

ALCANCE DIGITAL N° 75

LA GACETA

Diario Oficial

Año CXXXVI

San José, Costa Rica, miércoles 10 de diciembre del 2014

N° 238

PODER LEGISLATIVO

LEYES

N° 9290

MODIFICACIÓN A LA LEY N° 9193, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014 Y SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014

2014
Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.



PODER LEGISLATIVO

LEYES

LEY No. 9290

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

MODIFICACION A LA LEY No. 9193, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2014 Y SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014.

Artículo 1.- Modifícase el artículo 1° de la Ley No. 9193, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2014, publicada en el Alcance Digital No. 131 a La Gaceta No. 235 del 5 de diciembre de 2013, en la forma que se indica a continuación:

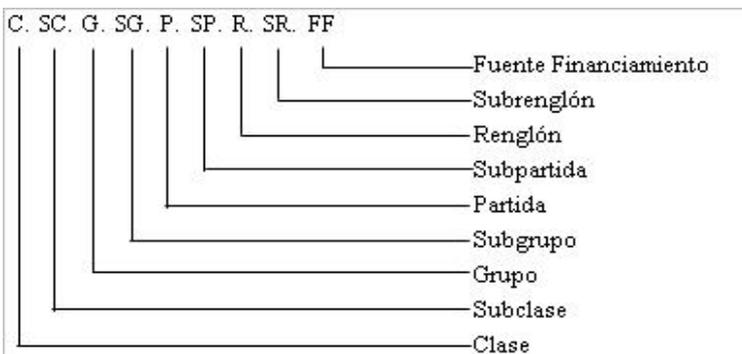
INCISO A:

DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2014 (en colones corrientes)

REBAJAR

1000000000000	INGRESOS CORRIENTES	81.753.000.000,00
1100000000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	81.753.000.000,00
1110000000000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	35.684.000.000,00
1111000000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS	23.504.000.000,00
1111020100001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	5.300.000.000,00
1111030100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	18.204.000.000,00
1112000000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	8.880.000.000,00
1112020000001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	8.880.000.000,00
1113000000000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS E INTERESES DE TÍTULOS VALORES	3.300.000.000,00
1113020000000	IMPUESTO SOBRE INTERESES DE TÍTULOS VALORES	3.300.000.000,00
1113020100001	Del Sector Público	3.300.000.000,00
1120000000000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	6.000.000.000,00
1122000000000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	6.000.000.000,00
1122010000001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones Ley No. 7088	6.000.000.000,00
1130000000000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	40.069.000.000,00
1131000000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO	30.469.000.000,00
1131010000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS	18.869.000.000,00
1131010100001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos Ley No. 7543	18.869.000.000,00
1131020000000	IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO	11.600.000.000,00
1131020100001	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos Ley No. 7293	8.000.000.000,00
1131020200001	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados Ley No. 7293	3.600.000.000,00

113200000000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	9.600.000.000,00
113201000000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	9.600.000.000,00
113201040000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	9.600.000.000,00
113201041000	Impuesto Específico sobre Bebidas Alcohólicas Ley No. 7972	4.600.000.000,00
1132010411001	Interno	3.680.000.000,00
1132010412001	Importaciones	920.000.000,00
113201045000	Impuesto a los productos de tabaco	5.000.000.000,00
1132010451001	Interno	4.440.000.000,00
1132010452001	Importaciones	560.000.000,00
TOTAL REBAJAR:		81.753.000.000,00

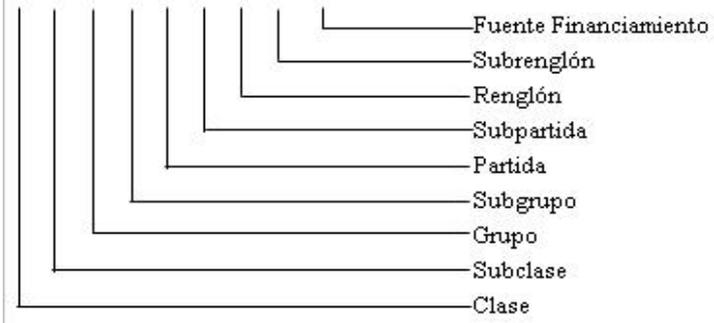


AUMENTAR

100000000000	INGRESOS CORRIENTES	102.575.798.500,52
110000000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	100.505.000.000,00
111000000000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	43.084.000.000,00
111100000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS	5.400.000.000,00
1111010100001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	5.400.000.000,00
111200000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	19.890.000.000,00
1112010000001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	19.890.000.000,00
111300000000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS E INTERESES DE TÍTULOS VALORES	11.211.000.000,00
111301000000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS	8.711.000.000,00
1113010200001	Del Sector Privado	8.711.000.000,00

111302000000	IMPUESTO SOBRE INTERESES DE TÍTULOS VALORES	2.500.000.000,00
1113020200001	Del Sector Privado	2.500.000.000,00
111400000000	IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR	6.460.000.000,00
1114010000001	Impuesto sobre remesas al exterior	6.460.000.000,00
111500000000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS NO DOMICILIADAS	123.000.000,00
111501000000	Impuesto especial sobre bancos y entidades financieras no domiciliadas Ley No. 8114	123.000.000,00
1115010100001	Impuesto Especial sobre Entidades Financieras No Domiciliadas (Artículo 21 de Ley No. 8114)	123.000.000,00
112000000000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	4.500.000.000,00
112300000000	Impuesto sobre el patrimonio	1.500.000.000,00
1123020000001	Impuesto a las Personas Jurídicas. Ley No. 9024	1.500.000.000,00
112400000000	Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles	3.000.000.000,00
1124010000001	Impuesto de traspaso de bienes inmuebles Ley No. 7088	3.000.000.000,00
113000000000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	41.921.000.000,00
113100000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO	41.921.000.000,00
113101000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS	41.921.000.000,00
1131010200001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados Ley No. 7543	41.921.000.000,00
114000000000	IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	11.000.000.000,00
114100000000	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	8.000.000.000,00
1141010100001	Arancel de Aduanas Ley No. 7417	8.000.000.000,00
114300000000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	3.000.000.000,00
114303000000	Impuestos de salida al exterior	3.000.000.000,00
1143030100001	Derechos de salida del Territorio Nacional Ley No. 8316	3.000.000.000,00
140000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.070.798.500,52
141000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2.070.798.500,52
141200000000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	2.070.798.500,52
141201000000	Transferencias de Fodesaf	1.468.798.500,52
1412010100001	Fodesaf-Comedores-Ministerio Educación Pública Ley No. 8783 Artículo 3 inciso e	460.798.500,52
1412010200001	Fodesaf-Ministerio de Obras Públicas y Transportes	1.008.000.000,00
1412040000001	Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación General Básica (PROMECE)	602.000.000,00
	TOTAL AUMENTAR:	102.575.798.500,52
	AUMENTO NETO	20.822.798.500,52

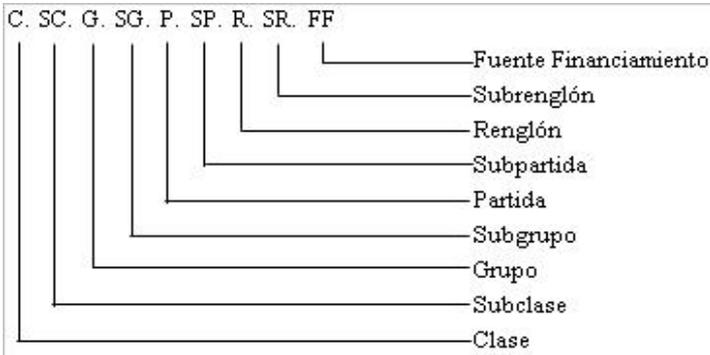
C. SC. G. SG. P. SP. R. SR. FF



**INCISO B:
DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS DEL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2014 (en colones corrientes)**

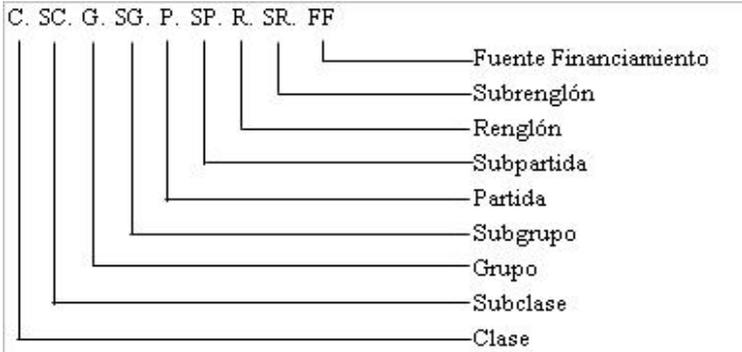
REBAJAR

3000000000000	FINANCIAMIENTO	23.351.087.470,25
3100000000000	FINANCIAMIENTO INTERNO	23.351.087.470,25
3130000000000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	23.351.087.470,25
3131020000000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE LARGO PLAZO	23.351.087.470,25
3131020000280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	23.351.087.470,25
	TOTAL REBAJAR:	23.351.087.470,25



AUMENTAR

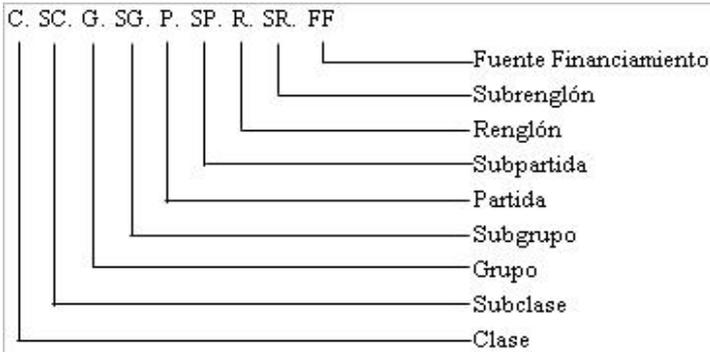
2000000000000	INGRESOS DE CAPITAL	780.500.000,00
2100000000000	Venta Activos	780.500.000,00
2110000000000	Venta Activos Fijos	780.500.000,00
2111000000002	Venta Terrenos	780.500.000,00
	TOTAL AUMENTAR:	780.500.000,00



INCISO C: DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS EXTERNOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2014 (en colones corrientes)

AUMENTAR

3000000000000	FINANCIAMIENTO	5.798.592.484,95
3200000000000	FINANCIAMIENTO EXTERNO	5.798.592.484,95
3210000000000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	5.798.592.484,95
3211000000000	PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES INTERNACIONALES DE DESARROLLO	5.798.592.484,95
3211090000000	OTROS PRÉSTAMOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DESARROLLO	5.798.592.484,95
3211090200660	Préstamo Corporación Andina De Fomento; Ley N°8844, Proyecto Bajos de Chilamate - Vuelta Kooper.	5.798.592.484,95
	TOTAL AUMENTAR:	5.798.592.484,95
	AUMENTO NETO	5.798.592.484,95



ARTICULO 2°: Modifícase el Artículo 2° y 6° de la Ley No. 9193, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2014, publicado en el Alcance Digital No. 131 a La Gaceta No. 235 del 05 de diciembre del 2013, en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O FF C-E CF IP CONCEPTO MONTO EN ¢

Título: 209

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Programa: 327-00

ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Subprograma: 01

ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y FLUVIAL

Registro Contable: 209-327-01

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					<u>2.820.000.000,00</u>
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					<u>2.820.000.000,00</u>
70102				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	2.820.000.000,00
70102	280	2310	2151	201 CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI).	2.820.000.000,00
				(PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS No.17 Y 20 DEL REGLAMENTO A LA LEY No.7798, DECRETO EJECUTIVO No.27099 DE 12/6/1998, REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, COMO APOYO A PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL).	
				Céd-Jur: 3-007-231686	
				Total rebajar Subprograma: 01	<u>2.820.000.000,00</u>
				Total rebajar Programa: 327	<u>2.820.000.000,00</u>
				Total rebajar Título: 209	<u>2.820.000.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Título: 211

MINISTERIO DE SALUD

Programa: 631-00

RECTORÍA DE LA SALUD

Subprograma: 02

CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD

Registro Contable:

211-631-02

1 SERVICIOS				740.000.000,00	
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				740.000.000,00	
10404	001	1120	3250	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	50.000.000,00
				(PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE CONSUMO DEL TABACO A NIVEL NACIONAL Y UN ESTUDIO DEL IMPACTO DE LA LEY No.9028 A NIVEL DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN).	
10405	001	1120	3250	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	340.000.000,00
				(PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE REGISTRO DE INSPECCIONES Y MULTAS SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY No 9028).	
10406	001	1120	3250	SERVICIOS GENERALES	50.000.000,00
				(INCLUYE LOS GASTOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, DE ASEO Y LIMPIEZA, DE CONFECCIÓN Y LAVANDERÍA, DE MANEJO DE AUTOMÓVIL Y OTROS SERVICIOS MISCELÁNEOS).	
10499	001	1120	3250	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	300.000.000,00
				(COMPRENDE EL PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS TALES COMO EL DÍA MUNDIAL SIN TABACO, DÍA MUNDIAL DEL CORAZÓN, DÍA MUNDIAL DEL EJERCICIO FÍSICO Y DE EVENTOS QUE PROMUEVAN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY No. 9028).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						3.760.000.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						3.760.000.000,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	470.000.000,00
60102	001	1310	3230	210	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DESTINADOS AL DIAGNÓSTICO, INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO DE LOS TRASTORNOS DEL CONSUMO DE TABACO, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE PERSONAS AFECTADAS Y CLÍNICAS DE CESACIÓN, SEGÚN ARTÍCULO 29 DE LA LEY 9028). Céd-Jur: 3-007-045737	470.000.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.290.000.000,00
60103	001	1310	3310	212	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES VINCULADAS CON EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN COMO APOYO A LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO. INCLUYE RECURSOS PARA CAMPAÑA EN EL COMBATE DEL USO DEL TABACO Y LOS EFECTOS DE SU CONSUMO EN LA REALIZACIÓN DE LOS XXXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, SEGÚN ARTÍCULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028). Céd-Jur: 3-007-227851	470.000.000,00
60103	001	1310	3230	216	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS AL TABAQUISMO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA RED ONCOLÓGICA NACIONAL, PARA QUE SEA UTILIZADO EN LA PREVENCIÓN, EL DIAGNÓSTICO, EL TRATAMIENTO, LA REHABILITACIÓN Y LOS CUIDADOS PALIATIVOS DEL CÁNCER, SEGÚN ARTÍCULO 29 DE LA LEY 9028). Céd-Jur: 4-000-042147	2.820.000.000,00
					Total rebajar Subprograma:	02 4.500.000.000,00
					Total rebajar Programa:	631 4.500.000.000,00
					Total rebajar Título:	211 4.500.000.000,00
					TOTAL REBAJAR:	7.320.000.000,00

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O FF C-E CF IP CONCEPTO MONTO EN €

Título: 203

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Programa: 054-00

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Subprograma: 01

CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS

Registro Contable: 203-054-01

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						110.400.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						110.400.000,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	104.500.000,00
60102	001	1310	1310	206	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. (FONDO NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRAFICO ILICITO DE PERSONAS, LEY No. 9095, CAPITULO IX, ARTICULO 52, DEL 08 DE FEBRERO DEL 2013). Céd-Jur: 3-007-459778	104.500.000,00
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	5.900.000,00
60104	001	1310	1310	701	FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 9156 DEL 25/07/2013). Céd-Jur: 3-007-061130	5.900.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						52.700.000,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						52.700.000,00
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	52.700.000,00
70104	001	2310	2171	601	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL). (SEGÚN LEY N° 9156 DEL 25/07/2013). Céd-Jur: 3-014-042106	22.900.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	001	2310	1310	603	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL). (SEGÚN LEY N° 9156, DEL 25/07/2013). Céd-Jur: 3-014-042099	2.980.000,00
70104	001	2310	1310	604	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL). (SEGÚN LEY N° 9156, DEL 25/07/2013). Céd-Jur: 3-014-042104	2.980.000,00
70104	001	2310	1310	605	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL). (SEGÚN LEY N° 9156, DEL 25/07/2013). Céd-Jur: 3-014-042102	2.980.000,00
70104	001	2310	1310	606	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL). (SEGÚN LEY N° 9156, DEL 25/07/2013). Céd-Jur: 3-014-042105	2.980.000,00
70104	001	2310	1310	607	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL). (SEGÚN LEY N° 9156, DEL 25/07/2013). Céd-Jur: 3-014-042107	2.980.000,00
70104	001	2310	1310	608	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL). (SEGÚN LEY N° 9156, DEL 25/07/2013). Céd-Jur: 3-014-042108	2.980.000,00
70104	001	2310	1310	609	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL). (SEGÚN LEY N° 9156, DEL 25/07/2013). Céd-Jur: 3-014-042109	2.980.000,00
70104	001	2310	1310	610	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL). (SEGÚN LEY N° 9156, DEL 25/07/2013). Céd-Jur: 3-014-042110	2.980.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	001	2310	1310	611	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL). (SEGÚN LEY N° 9156, DEL 25/07/2013). Céd-Jur: 3-014-042100	2.980.000,00
70104	001	2310	1310	612	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL). (SEGÚN LEY N° 9156, DEL 25/07/2013). Céd-Jur: 3-014-042101	2.980.000,00
Total aumentar Subprograma:						01 163.100.000,00
Total aumentar Programa:						054 163.100.000,00
Total aumentar Título:						203 163.100.000,00

Título: 205

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa: 090-00

GESTION OPER. DE LOS CUERPOS POLICIALES

Subprograma: 03

SEGURIDAD CIUDADANA

Registro Contable: 205-090-03

5 BIENES DURADEROS						1.339.500.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						1.339.500.000,00
50102	001	2210	1310		EQUIPO DE TRANSPORTE	1.339.500.000,00
(INCLUYE ¢1.339.500.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).						
Total aumentar Subprograma:						03 1.339.500.000,00
Total aumentar Programa:						090 1.339.500.000,00
Total aumentar Título:						205 1.339.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Título: 209

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Programa: 326-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 209-326-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.342.100.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1.342.100.000,00
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1.342.100.000,00
60102 001 1310 2152 210	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC). (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL INCISO B), DEL ARTÍCULO No. 2, DE LA LEY No. 8316, LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL). Céd-Jur: 3-007-045551	1.342.100.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		104.500.000,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		104.500.000,00
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	104.500.000,00
70102 001 2310 2152 210	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC). (PARA AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES LIC. DANIEL ODUBER QUIRÓS, DE LIMÓN, TOBIÁS BOLAÑOS Y LOS DEMÁS AERÓDROMOS ESTATALES EXISTENTES, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ARTÍCULO No. 2 DE LA LEY No. 8316, LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL). Céd-Jur: 3-007-045551	104.500.000,00
Total aumentar Programa: 326		1.446.600.000,00

Programa: 327-00

ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Subprograma: 02

PROYECTO BAJOS DE CHILAMATE-VUELTA KOOPER

Registro Contable: 209-327-02

5 BIENES DURADEROS		5.798.592.484,95
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		5.798.592.484,95
50202 660 2120 2151	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	5.798.592.484,95
Total aumentar Subprograma: 02		5.798.592.484,95

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total aumentar Programa:	327 <u>5.798.592.484,95</u>
	Total aumentar Título:	209 <u>7.245.192.484,95</u>
	Título: 210	
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
	Programa: 558-00	
	PROGRAMAS DE EQUIDAD	
	Registro Contable: 210-558-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>460.798.500,52</u>
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	<u>460.798.500,52</u>
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	460.798.500,52
60103 001 1310 3460 232	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO E) LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd-Jur: 2-100-042002	460.798.500,52
	Total aumentar Programa:	558 <u>460.798.500,52</u>
	Total aumentar Título:	210 <u>460.798.500,52</u>
	Título: 214	
	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	
	Programa: 783-00	
	ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA	
	Registro Contable: 214-783-00	
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<u>843.950.000,00</u>
	701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	<u>843.950.000,00</u>
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	843.950.000,00
70102 001 2310 1330 200	PATRONATO DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES. (SE INCLUYEN ¢63,5 MILLONES POR CONCEPTO DE LA LEY DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, No. 9024, DEL 23/12/2011). Céd-Jur: 2-100-045-222	63.450.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
70102 002 2310 1330 200	PATRONATO DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES. INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES. (LEY No. 6739 DEL 24 DE ABRIL DE 1982, ARTÍCULO 6, INCISO C, Y LEY No. 4762 DEL 8 DE MAYO DE 1971, ARTÍCULO 13 INCISO CH. RECURSOS PARA INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA INCLUIDA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS). (RECURSOS PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE 20 MÓDULOS PARA ALBERGAR A LA POBLACIÓN PENAL DE LOS ÁMBITOS C Y D DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA). Céd-Jur: 2-100-045-222	780.500.000,00
	Total aumentar Programa:	783 <u>843.950.000,00</u>
	Programa: 784-00	
	REGISTRO NACIONAL	
	Registro Contable: 214-784-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>7.050.000,00</u>
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	<u>7.050.000,00</u>
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	<u>7.050.000,00</u>
60102 001 1310 1143 210	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL. (LEY IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS No. 9024 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2011. PARA FINANCIAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN, FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO POR PARTE DEL REGISTRO NACIONAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 11). Céd-Jur: 3-007-042030	7.050.000,00
	Total aumentar Programa:	784 <u>7.050.000,00</u>
	Total aumentar Título:	214 <u>851.000.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Título: 215

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Programa: 814-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 215-814-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.400.000.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1.400.000.000,00
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	1.400.000.000,00
60106 001 1310 3160 204	INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU) (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY NO.1788 DEL 24/08/1954 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042134	1.400.000.000,00
Total aumentar Programa: 814		1.400.000.000,00
Total aumentar Título: 215		1.400.000.000,00

Título: 301

PODER JUDICIAL

Programa: 926-00

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Registro Contable: 301-926-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		171.242.970,75
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		171.242.970,75
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	171.242.970,75
60103 001 1310 1320 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-0421-47	171.242.970,75
Total aumentar Programa: 926		171.242.970,75
Total aumentar Título: 301		171.242.970,75
TOTAL AUMENTAR:		11.630.833.956,22

ARTICULO 3°: Modifícanse los Artículo 2° y 6° de la Ley No. 9193, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2014, publicado en el Alcance Digital No. 131 a La Gaceta No. 235 del 05 de diciembre del 2013, en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 201						
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA						
Programa: 021-00						
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR						
Registro Contable:					201-021-00	
0 REMUNERACIONES						129.894.476,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						58.625.424,00
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	58.625.424,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						51.739.026,00
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	17.059.968,00
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	9.351.206,00
00303	280	1111	1111		DECIMOTERCER MES	8.486.430,00
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	16.841.422,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						9.933.112,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9.423.722,00
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	9.423.722,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	509.390,00
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	509.390,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>9.596.914,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.012.401,00
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.012.401,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.528.171,00
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.528.171,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.056.342,00
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.056.342,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>672.395,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>672.395,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	672.395,00
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	417.700,00
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	254.695,00
Total rebajar Programa:					021	<u><u>130.566.871,00</u></u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Programa: 024-00

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Subprograma: 01

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

Registro Contable:

201-024-01

0 REMUNERACIONES				41.972.237,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS				16.659.492,00
00101	280	1111	1141 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	16.659.492,00
003 INCENTIVOS SALARIALES				19.002.097,00
00301	280	1111	1141 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.089.575,00
00302	280	1111	1141 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	9.778.702,00
00303	280	1111	1141 DECIMOTERCER MES	2.742.186,00
00399	280	1111	1141 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.391.634,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				3.209.641,00
00401			CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.045.044,00
00401	280	1112	1141 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.045.044,00
00405			CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	164.597,00
00405	280	1112	1141 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	164.597,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				3.101.007,00
00501			CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.619.634,00
00501	280	1112	1141 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.619.634,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	493.791,00
00502	280	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	493.791,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	987.582,00
00503	280	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	987.582,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						217.267,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						217.267,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	217.267,00
60103	001	1310	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	134.969,00
60103	001	1310	1141	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	82.298,00
Total rebajar Subprograma:						01 42.189.504,00
Subprograma: 02						
TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL						
Registro Contable: 201-024-02						
0 REMUNERACIONES						1.389.613,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						634.350,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	634.350,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						546.333,00
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	12.306,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	412.327,00
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	90.788,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	30.912,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>106.264,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	100.815,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	100.815,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>5.449,00</u>
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	5.449,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>102.666,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>53.622,00</u>
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	53.622,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>16.348,00</u>
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	16.348,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>32.696,00</u>
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	32.696,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						7.192,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						7.192,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	7.192,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.468,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.724,00
Total rebajar Subprograma:						02 1.396.805,00
Total rebajar Programa:						024 43.586.309,00
Programa: 027-00						
INFORMACION Y COMUNICACION						
Registro Contable: 201-027-00						
0 REMUNERACIONES						24.586.872,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						11.335.870,00
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.335.870,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						9.554.295,00
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.099.579,00
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.503.715,00
00303	280	1111	1111		DECIMOTERCER MES	1.606.342,00
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.344.659,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.880.172,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.783.753,00
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.783.753,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	96.419,00
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	96.419,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.816.535,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	948.764,00
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	948.764,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	289.257,00
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	289.257,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	578.514,00
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	578.514,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						127.272,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						127.272,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	127.272,00
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	79.063,00
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	48.209,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Total rebajar Programa:	027 24.714.144,00
	Total rebajar Título:	201 198.867.324,00
	Título: 202	
	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	
	Programa: 034-00	
	ADMINISTRACION SUPERIOR	
	Registro Contable: 202-034-00	
	0 REMUNERACIONES	58.516.866,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	33.107.953,00
00101 001 1111 1111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	33.107.953,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	16.610.731,00
00301 001 1111 1111	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.422.944,00
00303 280 1111 1111	DECIMOTERCER MES	3.823.102,00
00399 001 1111 1111	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.364.685,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.474.819,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.245.342,00
00401 001 1112 1111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.245.342,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	229.477,00
00405 001 1112 1111 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	229.477,00
	005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.323.363,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.258.063,00
00501 001 1112 1111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.258.063,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	688.433,00
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	688.433,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.376.867,00
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.376.867,00
5 BIENES DURADEROS						20.000.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						20.000.000,00
50102	280	2210	1111		EQUIPO DE TRANSPORTE	20.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						302.909,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						302.909,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	302.909,00
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	188.171,00
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	114.738,00
Total rebajar Programa: 034						78.819.775,00

Programa: 041-00

DIRECCION DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL

Registro Contable:

202-041-00

0 REMUNERACIONES						36.674.792,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						18.117.250,00
00101	280	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	18.117.250,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						3.455.485,00
00203	280	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	3.455.485,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>9.808.661,00</u>
00301	280	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	858.320,00
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	2.300.157,00
00399	280	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.650.184,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>2.692.260,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.554.196,00
00401	280	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.554.196,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	138.064,00
00405	280	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	138.064,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>2.601.136,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.358.556,00
00501	280	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.358.556,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	414.193,00
00502	280	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	414.193,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	828.387,00
00503	280	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	828.387,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						182.245,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						182.245,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	182.245,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	113.213,00
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	69.032,00
Total rebajar Programa:						041 36.857.037,00
Programa: 042-00						
UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION						
Registro Contable: 202-042-00						
0 REMUNERACIONES						9.013.668,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						3.380.175,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.380.175,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						845.043,00
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	845.043,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						3.433.220,00
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	885.635,00
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	588.893,00
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.958.692,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						689.280,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	653.933,00
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	653.933,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	35.347,00
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	35.347,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						665.950,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	347.821,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	347.821,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	106.043,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	106.043,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	212.086,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	212.086,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						46.658,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						46.658,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	46.658,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	28.985,00
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	17.673,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total rebajar Programa:	042 9.060.326,00
	Total rebajar Título:	202 124.737.138,00
	Título: 203	
	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	
	Programa: 044-00	
	ACTIVIDAD CENTRAL	
	Registro Contable: 203-044-00	
	0 REMUNERACIONES	9.677.253,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	4.418.250,00
00101 001 1111 1360	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.418.250,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	3.617.998,00
00301 001 1111 1360	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	540.360,00
00302 001 1111 1360	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.206.759,00
00303 280 1111 1360	DECIMOTERCER MES	616.580,00
00399 001 1111 1360	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	254.299,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	721.688,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	684.678,00
00401 001 1112 1360 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	684.678,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	37.010,00
00405 001 1112 1360 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	37.010,00
	005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	919.317,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	364.172,00
00501 001 1112 1360 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	364.172,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	111.029,00
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	111.029,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	222.058,00
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	222.058,00
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	222.058,00
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd-Jur: 3-002-573060	222.058,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						48.853,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						48.853,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	48.853,00
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	30.348,00
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	18.505,00
Total rebajar Programa:						9.726.106,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Programa: 049-00		
DESARROLLO DE LA COMUNIDAD		
Registro Contable:		203-049-00
1 SERVICIOS		31.200.000,00
101 ALQUILERES		17.500.000,00
10101 001 1120 3160	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.500.000,00
10103 001 1120 3160	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	15.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS		9.500.000,00
10201 001 1120 3160	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.000.000,00
10202 001 1120 3160	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6.000.000,00
10203 001 1120 3160	SERVICIO DE CORREO	2.500.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		500.000,00
10301 001 1120 3160	INFORMACIÓN	500.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		1.000.000,00
10501 001 1120 3160	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		2.000.000,00
10701 001 1120 3160	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (COMIDAS PARA PARTICIPANTES DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN, SUSCRIPCIONES PARA CONGRESOS, CONFERENCIAS, TALLERES, CURSOS, SEMINARIOS, CHARLAS, ÚTILES Y MATERIALES PARA CAPACITACIONES, CONTRATACIONES DE INSTRUCTORES, ALQUILER DE LOCALES PARA IMPARTIR CURSOS O SEMINARIOS, ALQUILER DE EQUIPO PARA CAPACITACIONES, ALQUILER DE SALAS DE CONFERENCIAS, PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A COMUNIDADES Y ENTIDADES PRIVADAS, ENTRE OTROS.)	2.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		700.000,00
10804 001 1120 3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	700.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		18.719.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		17.464.000,00
20101 001 1120 3160	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14.964.000,00
20104 001 1120 3160	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.500.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1.000.000,00
20301 001 1120 3160	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>255.000,00</u>
29999 001 1120 3160	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	255.000,00
	Total rebajar Programa: 049	<u>49.919.000,00</u>

Programa: 054-00

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Subprograma: 01

CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS

Registro Contable: 203-054-01

0	REMUNERACIONES	<u>206.901.263,00</u>
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>93.187.000,00</u>
00101 280 1111 1310	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	88.187.000,00
00105 280 1111 1310	SUPLENCIAS	5.000.000,00
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>14.666.084,00</u>
00202 280 1111 1310	RECARGO DE FUNCIONES	5.000.000,00
00203 280 1111 1310	DISPONIBILIDAD LABORAL	9.666.084,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	<u>87.414.079,00</u>
00301 280 1111 1310	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	14.625.809,00
00303 280 1111 1310	DECIMOTERCER MES	5.055.402,00
00399 280 1111 1310	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	67.732.868,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>5.917.187,00</u>
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>5.613.742,00</u>
00401 280 1112 1310 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.613.742,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>303.445,00</u>
00405 280 1112 1310 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	303.445,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>5.716.913,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.985.904,00
00501	280	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.985.904,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	910.336,00
00502	280	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	910.336,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.820.673,00
00503	280	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.820.673,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>400.548,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>400.548,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	400.548,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	248.825,00
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	151.723,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.200.000,00
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	58.200.000,00
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	58.200.000,00
70104 001 2310 2171 700	FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N°9156 DEL 25/07/2013). Céd-Jur: 3-007-061130	58.200.000,00
	Total rebajar Subprograma: 01	265.501.811,00
	Total rebajar Programa: 054	265.501.811,00
	Total rebajar Título: 203	325.146.917,00
	Título: 204	

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Programa: 079-00

ACTIVIDAD CENTRAL

Registro Contable: 204-079-00

0	REMUNERACIONES	38.526.449,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	16.362.000,00
00101 001 1111 1113	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	16.362.000,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	16.371.886,00
00301 001 1111 1113	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.797.580,00
00302 001 1111 1113	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.822.375,00
00303 280 1111 1113	DECIMOTERCER MES	2.517.061,00
00399 001 1111 1113	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.234.870,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.946.140,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.795.056,00
00401 001 1112 1113 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.	2.795.056,00

(SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y
REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS
REFORMAS).

Céd-Jur: 4-000-042147

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	151.084,00
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL.	151.084,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						2.846.423,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.486.667,00
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.	1.486.667,00
					(SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	453.252,00
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.	453.252,00
					(SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	906.504,00
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.	906.504,00
					(SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						199.430,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						199.430,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	199.430,00
60103	001	1310	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.	123.888,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	1113	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	75.542,00
Total rebajar Programa:						079 38.725.879,00
Programa: 082-00						
POLÍTICA EXTERIOR						
Registro Contable: 204-082-00						
0 REMUNERACIONES						50.081.014,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						17.781.050,00
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	17.781.050,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						24.770.138,00
00301	001	1111	1113		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	9.592.881,00
00302	001	1111	1113		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.572.057,00
00303	280	1111	1113		DECIMOTERCER MES	3.271.959,00
00399	001	1111	1113		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.333.241,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						3.829.724,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.633.328,00
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.633.328,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	196.396,00
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	196.396,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>3.700.102,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.932.538,00
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.	1.932.538,00
					(SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	589.188,00
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.	589.188,00
					(SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.178.376,00
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	1.178.376,00
					(SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>259.242,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>259.242,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	259.242,00
60103	001	1310	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.	161.044,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1113	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.	98.198,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Programa:						<u>082 50.340.256,00</u>
Total rebajar Título:						<u>204 89.066.135,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Título: 205

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa: 089-00

GESTION ADM.DE LOS CUERPOS POLICIALES

Registro Contable:

205-089-00

0 REMUNERACIONES			11.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES			5.000.000,00
00301	001 1111 1360	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.000.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL			6.000.000,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		6.000.000,00
00401	001 1112 1360 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS			50.000.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO			20.000.000,00
20301	001 1120 1360	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	10.000.000,00
20304	001 1120 1360	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	10.000.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS			5.000.000,00
20401	001 1120 1360	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			25.000.000,00
29901	001 1120 1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	10.000.000,00
29903	001 1120 1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	15.000.000,00
Total rebajar Programa: 089			61.000.000,00

Programa: 090-00

GESTION OPER. DE LOS CUERPOS POLICIALES

Subprograma: 01

POLICÍA CONTROL DE DROGAS

Registro Contable:

205-090-01

0 REMUNERACIONES			3.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES			3.000.000,00
00302	001 1111 1310	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Total rebajar Subprograma:	01 3.000.000,00
	Subprograma: 03	-----
	SEGURIDAD CIUDADANA	
	Registro Contable: 205-090-03	
	0 REMUNERACIONES	7.004.305.026,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	5.999.903.316,00
00101 280 1111 1310	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.999.903.316,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	704.536.518,00
00203 280 1111 1310	DISPONIBILIDAD LABORAL	704.536.518,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	199.865.192,00
00303 280 1111 1310	DECIMOTERCER MES	199.865.192,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	100.000.000,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	100.000.000,00
00401 280 1112 1310 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	100.000.000,00
	Total rebajar Subprograma:	03 7.004.305.026,00
	Subprograma: 05	-----
	SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA	
	Registro Contable: 205-090-05	
	1 SERVICIOS	452.721.522,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	63.822,00
10299 001 1120 1310	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (REBAJA PARCIAL PARA EL PAGO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS, ENTRE OTROS)	63.822,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.057.700,00
10301 001 1120 1310	INFORMACIÓN	1.000.000,00
10304 001 1120 1310	TRANSPORTE DE BIENES	57.700,00
	105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.600.000,00
10503 001 1120 1310	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.600.000,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	450.000.000,00
10805 001 1120 1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	450.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						42.037,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						42.037,00
20304	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	42.037,00

5 BIENES DURADEROS						14.239.569,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						14.239.569,00
50101	280	2210	1310		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	9.310.000,00
50102	280	2210	1310		EQUIPO DE TRANSPORTE	2.014.919,00
50106	280	2210	1310		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.914.650,00
50107	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.000.000,00

Total rebajar Subprograma: 05 467.003.128,00

**Subprograma: 06
POLICÍA DE FRONTERAS**

Registro Contable: 205-090-06

0 REMUNERACIONES						10.000.000,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						10.000.000,00
00101	280	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.000.000,00

Total rebajar Subprograma: 06 10.000.000,00

Total rebajar Programa: 090 7.484.308.154,00

Total rebajar Título: 205 7.545.308.154,00

Título: 206

MINISTERIO DE HACIENDA

Programa: 132-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 206-132-00

0 REMUNERACIONES						149.502.493,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						40.553.423,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	40.553.423,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						84.899.705,00
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.919.679,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	23.659.570,00
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	50.000.000,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.320.456,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>12.231.680,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	11.604.414,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	11.604.414,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	627.266,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	627.266,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>11.817.685,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	6.172.294,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.172.294,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.881.797,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.881.797,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.763.594,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.763.594,00
1 SERVICIOS						<u>372.333.056,00</u>
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>1.000.000,00</u>
10302	001	1120	1112		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>364.353.056,00</u>
10402	001	1120	1112		SERVICIOS JURÍDICOS	364.353.056,00
					(PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR PARA LA DEFENSA DEL ESTADO COSTARRICENSE).	
					108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>4.480.000,00</u>
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.480.000,00
					199 SERVICIOS DIVERSOS	<u>2.500.000,00</u>
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	2.500.000,00
					(PARA CUBRIR EL PAGO DE MULTAS O INFRACCIONES POR PARQUÍMETROS O ESTACIONÓMETROS DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL SUBPROGRAMA).	
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>6.618.688,00</u>
					201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>4.082.415,00</u>
20102	001	1120	1112		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	62.500,00
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.000.000,00
20199	001	1120	1112		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	19.915,00
					203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	<u>443,00</u>
20301	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	443,00
					299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>2.535.830,00</u>
29902	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	574.225,00
29904	001	1120	1112		TEXTILES Y VESTUARIO	1.012.737,00
29906	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	878.068,00
29907	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	68.500,00
29999	001	1120	1112		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.300,00
					5 BIENES DURADEROS	<u>34.123.736,00</u>
					501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>34.123.736,00</u>
50101	280	2210	1112		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	741.200,00
50102	280	2210	1112		EQUIPO DE TRANSPORTE	31.000.594,00
50103	280	2210	1112		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	31.942,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
50105	001	2210	1112		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	680.085,00
50105	280	2210	1112		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1.669.915,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						827.991,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						827.991,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	827.991,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	514.358,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	313.633,00
Total rebajar Programa:						132 563.405.964,00
Programa: 134-00						
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS						
Subprograma: 02						
GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS						
Registro Contable:					206-134-02	
0 REMUNERACIONES						729.166.297,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						236.230.300,00
00101	280	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	236.230.300,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						375.675.994,00
00301	280	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	30.560.620,00
00302	280	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	142.810.350,00
00304	280	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	190.000.000,00
00399	280	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	12.305.024,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>59.639.282,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	56.580.857,00
00401	280	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	56.580.857,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>3.058.425,00</u>
00405	280	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	3.058.425,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>57.620.721,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>30.094.899,00</u>
00501	280	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	30.094.899,00
00502					APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>9.175.274,00</u>
00502	280	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	9.175.274,00
00503					APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>18.350.548,00</u>
00503	280	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	18.350.548,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						4.037.120,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						4.037.120,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.037.120,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.507.908,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.529.212,00
Total rebajar Subprograma:						02 733.203.417,00
Subprograma: 03						
GESTIÓN ADUANERA						
Registro Contable: 206-134-03						
0 REMUNERACIONES						293.320.361,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						98.825.350,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	98.825.350,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						147.310.726,00
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.596.912,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	63.130.598,00
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	70.000.000,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.583.216,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						23.998.267,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	22.767.587,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	22.767.587,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.230.680,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	1.230.680,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						23.186.018,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	12.109.895,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	12.109.895,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.692.041,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.692.041,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	7.384.082,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	7.384.082,00
1 SERVICIOS						150.258.602,00
101 ALQUILERES						98.484.975,00
10103	001	1120	1112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	98.484.975,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						13.922.524,00
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.863.331,00
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.717.283,00
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	8.341.910,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						800.000,00
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500.000,00
10305	001	1120	1112		SERVICIOS ADUANEROS	300.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>2.000.000,00</u>
10701	001	1120	1112		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES EN INGLÉS Y MATERIA ADUANERA, ENTRE OTROS).	2.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>35.051.103,00</u>
10801	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	440.000,00
10804	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	9.008.800,00
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17.102.303,00
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000,00
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.500.000,00
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	5.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>17.297.929,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>10.016.884,00</u>
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.016.884,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>1.303.607,00</u>
20401	001	1120	1112		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	303.607,00
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>5.977.438,00</u>
29902	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	600,00
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.696.232,00
29904	001	1120	1112		TEXTILES Y VESTUARIO	1.409.016,00
29905	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.371.590,00
29999	001	1120	1112		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>32.743.026,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>32.743.026,00</u>
50101	001	2210	1112		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	4.000.000,00
50101	280	2210	1112		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	82.983,00
50105	280	2210	1112		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	26.714.400,00
50106	280	2210	1112		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.945.643,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.624.498,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.624.498,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.624.498,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.009.158,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	615.340,00
					Total rebajar Subprograma:	03 495.244.416,00
					Subprograma: 04	
					ASESORÍA HACENDARIA	
					Registro Contable: 206-134-04	
					0 REMUNERACIONES	26.432.358,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	12.261.500,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	12.261.500,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	9.918.879,00
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.995.370,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.722.581,00
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	5.000.000,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	200.928,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.162.587,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.051.685,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.051.685,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	110.902,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	110.902,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						2.089.392,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.091.275,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.091.275,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	332.706,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	332.706,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	665.411,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	665.411,00
1 SERVICIOS						11.400.000,00
101 ALQUILERES						2.000.000,00
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.000.000,00
10103	001	1120	1112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						4.400.000,00
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.000.000,00
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.400.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						5.000.000,00
10701	001	1120	1112		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR GASTOS DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA, Y FUNCIONARIOS DEL PROYECTO DE ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS).	5.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						1.500.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						1.500.000,00
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000,00
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						146.391,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						146.391,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	146.391,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	90.940,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	55.451,00
					Total rebajar Subprograma:	04 39.478.749,00
					Subprograma: 05	-----
					INVESTIGACIONES FISCALES	
					Registro Contable: 206-134-05	
0 REMUNERACIONES						80.630.867,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						40.134.300,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	40.134.300,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						14.082.050,00
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000,00
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	9.082.050,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						13.444.023,00
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.884.100,00
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.093.355,00
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.466.568,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>6.596.887,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	6.258.585,00
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.258.585,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>338.302,00</u>
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	338.302,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>6.373.607,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>3.328.890,00</u>
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.328.890,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>1.014.906,00</u>
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.014.906,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>2.029.811,00</u>
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.029.811,00
1 SERVICIOS						<u>23.053.719,00</u>
101 ALQUILERES						<u>15.053.719,00</u>
10104	001	1120	1310		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	15.053.719,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>8.000.000,00</u>
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	20.000.000,00
					201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	20.000.000,00
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000.000,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	446.559,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	446.559,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	446.559,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	277.408,00
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	169.151,00
					Total rebajar Subprograma:	05 124.131.145,00
					Total rebajar Programa:	134 1.392.057.727,00
					Programa: 135-00	
					TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO	
					Subprograma: 01	
					TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO	
					Registro Contable: 206-135-01	
					0 REMUNERACIONES	117.502.591,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	40.589.400,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	40.589.400,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	58.011.416,00
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	11.233.540,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	26.177.480,00
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	5.000.000,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	15.600.396,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>9.613.579,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9.120.575,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	9.120.575,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	493.004,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	493.004,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>9.288.196,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.851.160,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.851.160,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.479.012,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.479.012,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.958.024,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.958.024,00
5 BIENES DURADEROS						<u>11.500.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>11.500.000,00</u>
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.000.000,00
50105	280	2210	1320		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						650.765,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						650.765,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	650.765,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	404.263,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	246.502,00
Total rebajar Subprograma:						01 129.653.356,00
Subprograma: 02						
TRIBUNAL ADUANERO						
Registro Contable: 206-135-02						
1 SERVICIOS						2.030.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						1.250.000,00
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	250.000,00
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						400.000,00
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	400.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						250.000,00
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	250.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						130.000,00
10601	001	1120	1320		SEGUROS	130.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						61.105,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						49.105,00
20401	001	1120	1320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	49.105,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						12.000,00
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	12.000,00
5 BIENES DURADEROS						4.874.800,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						4.874.800,00
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.674.800,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
50105	280	2210	1320		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	2.200.000,00
					Total rebajar Subprograma:	02 6.965.905,00
					Total rebajar Programa:	135 136.619.261,00

Programa: 136-00

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Subprograma: 02

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

Registro Contable: 206-136-02

					0 REMUNERACIONES	28.936.153,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	12.487.400,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	12.487.400,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	11.794.008,00
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	726.270,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.866.810,00
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	4.000.000,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	200.928,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.367.437,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.246.030,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.246.030,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	121.407,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	121.407,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>2.287.308,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.194.645,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.194.645,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	364.221,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	364.221,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	728.442,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	728.442,00
1 SERVICIOS						<u>31.950.000,00</u>
101 ALQUILERES						<u>19.000.000,00</u>
10103	001	1120	1112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	19.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>12.950.000,00</u>
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000,00
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	750.000,00
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	700.000,00
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	9.000.000,00
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>8.500.000,00</u>
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>2.500.000,00</u>
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.500.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>6.000.000,00</u>
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS						3.706.205,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						3.706.205,00
50103	280	2210	1112		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	706.205,00
50104	001	2210	1112		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						5.160.258,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						160.258,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	160.258,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	99.554,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	60.704,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						5.000.000,00
60601	001	1320	1112		INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS O SENTENCIAS JUDICIALES).	5.000.000,00
Total rebajar Subprograma:					02	78.252.616,00
Subprograma:					03	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA						
					Registro Contable:	206-136-03
0 REMUNERACIONES						97.277.689,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						37.069.000,00
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	37.069.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						44.560.344,00
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.489.251,00
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	34.700.405,00
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	1.000.000,00
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.370.688,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>7.958.861,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7.550.714,00
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.550.714,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>408.147,00</u>
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	408.147,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>7.689.484,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>4.016.164,00</u>
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.016.164,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>1.224.440,00</u>
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.224.440,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>2.448.880,00</u>
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.448.880,00
1 SERVICIOS						<u>10.098.879,00</u>
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>2.160.000,00</u>
10502	001	1120	1143		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	800.000,00
10503	001	1120	1143		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	880.000,00
10504	001	1120	1143		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	480.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						<u>24.120,00</u>
10601	001	1120	1143		SEGUROS	24.120,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>1.104.000,00</u>
10701	001	1120	1143		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE ESTE SUBPROGRAMA).	1.104.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>6.015.759,00</u>
10805	001	1120	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.918.539,00
10807	001	1120	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.250.000,00
10808	001	1120	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.847.220,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						<u>795.000,00</u>
19905	001	1120	1143		DEDUCIBLES	795.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>6.488.550,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>2.293.813,00</u>
20101	001	1120	1143		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.500.000,00
20104	001	1120	1143		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	793.813,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						<u>371.451,00</u>
20203	001	1120	1143		ALIMENTOS Y BEBIDAS	371.451,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>185.885,00</u>
20402	001	1120	1143		REPUESTOS Y ACCESORIOS	185.885,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>3.637.401,00</u>
29901	001	1120	1143		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.475.544,00
29903	001	1120	1143		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	761.857,00
29905	001	1120	1143		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500.000,00
29907	001	1120	1143		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	900.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>42.549,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>42.549,00</u>
50103	280	2210	1143		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.992,00
50104	280	2210	1143		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	35.557,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						538.753,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						538.753,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	538.753,00
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	334.680,00
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	204.073,00
Total rebajar Subprograma:						03 114.446.420,00
Subprograma: 04						
GESTIÓN DE CAJA DEL GOBIERNO CENTRAL						
Registro Contable: 206-136-04						
0 REMUNERACIONES						83.241.060,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						31.975.575,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	31.975.575,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						37.875.109,00
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.455.505,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	19.849.261,00
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	14.000.000,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	570.343,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						6.810.441,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	6.461.188,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.461.188,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	349.253,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	349.253,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						6.579.935,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.436.654,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.436.654,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.047.760,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.047.760,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.095.521,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.095.521,00
1 SERVICIOS						37.500.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						2.500.000,00
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	1.500.000,00
10302	001	1120	1112		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						24.000.000,00
10405	001	1120	1112		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA PAGO DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE PROGRAMACIÓN FINANCIERA).	24.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						3.000.000,00
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>3.000.000,00</u>
10701	001	1120	1112		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.000.000,00
					(PARA ATENDER PAGOS DE CAPACITACIONES A FUNCIONARIOS DE ESTE SUBPROGRAMA).	
10702	001	1120	1112		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.000.000,00
					(PARA ATENDER PAGOS DE ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS QUE SE REQUIERAN PARA LOS CURSOS DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS).	
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>5.000.000,00</u>
10801	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>6.500.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>2.500.000,00</u>
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000,00
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>4.000.000,00</u>
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>4.500.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>4.500.000,00</u>
50105	001	2210	1112		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	3.500.000,00
50199	280	2210	1112		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>461.015,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>461.015,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	461.015,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	286.388,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	174.627,00
Total rebajar Subprograma:					04	<u>132.202.075,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Subprograma: 05

REGULACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE LA HACIENDA PUBLICA

Registro Contable:

206-136-05

0 REMUNERACIONES				168.207.044,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS				50.743.014,00
00101	001	1111 1112	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	50.743.014,00
003 INCENTIVOS SALARIALES				90.900.899,00
00301	001	1111 1112	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	27.156.900,00
00302	001	1111 1112	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	40.677.023,00
00304	001	1111 1112	SALARIO ESCOLAR	18.000.000,00
00399	001	1111 1112	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.066.976,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				13.510.200,00
00401			CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	12.817.369,00
00401	001	1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	12.817.369,00
00405			CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	692.831,00
00405	001	1112 1112 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	692.831,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				13.052.931,00
00501			CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	6.817.455,00
00501	001	1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.817.455,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.078.492,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.078.492,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	4.156.984,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	4.156.984,00
1 SERVICIOS						43.150.000,00
101 ALQUILERES						10.000.000,00
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						24.800.000,00
10701	001	1120	1112		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PAGO DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE LA CONTABILIDAD NACIONAL).	20.000.000,00
10702	001	1120	1112		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE BOCADILLOS Y REPOSTERÍA QUE SE REQUIERE PARA LAS CAPACITACIONES PROGRAMADAS PARA FUNCIONARIOS DEL SECTOR PÚBLICO.)	4.800.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						8.350.000,00
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000,00
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.500.000,00
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.000.000,00
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.850.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						15.086.704,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						6.016.886,00
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.016.886,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						9.069.818,00
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000,00
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.069.818,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						15.914.536,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						914.536,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	914.536,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	568.121,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	346.415,00
603 PRESTACIONES						15.000.000,00
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	15.000.000,00
Total rebajar Subprograma:					05	242.358.284,00
Subprograma: 06						
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO						
					Registro Contable:	206-136-06
0 REMUNERACIONES						78.881.247,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						37.545.250,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	37.545.250,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						28.646.952,00
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.728.400,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	21.311.128,00
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	2.000.000,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.607.424,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>6.453.740,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	6.122.779,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.122.779,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>330.961,00</u>
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	330.961,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>6.235.305,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>3.256.656,00</u>
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.256.656,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>992.883,00</u>
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	992.883,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>1.985.766,00</u>
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.985.766,00
1 SERVICIOS						<u>34.169.070,00</u>
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>9.409.070,00</u>
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR CONTRATOS DE SERVICIOS LIMPIEZA Y OTROS REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN).	9.409.070,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>3.000.000,00</u>
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000,00
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>4.640.000,00</u>
10701	001	1120	1112		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA, INGLÉS Y OTROS REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN).	4.000.000,00
10702	001	1120	1112		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENCIÓN DE DELEGACIONES INTERNACIONALES Y OTRAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO).	640.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>17.120.000,00</u>
10801	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15.120.000,00
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>6.193.349,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>879.700,00</u>
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	879.700,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>2.780.000,00</u>
20301	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000,00
20304	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	780.000,00
20399	001	1120	1112		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>1.000.000,00</u>
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>1.533.649,00</u>
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.033.649,00
29905	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.436.869,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	436.869,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	436.869,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	271.388,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	165.481,00
					603 PRESTACIONES	3.000.000,00
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	3.000.000,00
					Total rebajar Subprograma: 06	122.680.535,00
					Subprograma: 07	
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA						
					Registro Contable: 206-136-07	
					0 REMUNERACIONES	28.834.623,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	11.235.150,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.235.150,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	12.961.060,00
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.266.360,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.560.748,00
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	10.000.000,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	133.952,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.359.130,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	2.238.149,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.238.149,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	120.981,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	120.981,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						2.279.283,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.190.454,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.190.454,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	362.943,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	362.943,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	725.886,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	725.886,00
1 SERVICIOS						675.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						675.000,00
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	375.000,00
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	300.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						11.500.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						7.500.000,00
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7.500.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						2.000.000,00
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						2.000.000,00
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS						6.200.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						6.200.000,00
50105	001	2210	1112		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1.700.000,00
50105	280	2210	1112		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	4.500.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						159.695,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						159.695,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	159.695,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	99.204,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	60.491,00
Total rebajar Subprograma: 07						47.369.318,00
Total rebajar Programa: 136						737.309.248,00
Programa: 138-00						
SERVICIOS HACENDARIOS						
Subprograma: 01						
ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA						
Registro Contable: 206-138-01						
0 REMUNERACIONES						246.631.756,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						106.860.000,00
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	106.860.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						100.097.921,00
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	14.643.637,00
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	68.432.900,00
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	8.000.000,00
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	9.021.384,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>20.178.398,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	19.143.608,00
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	19.143.608,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>1.034.790,00</u>
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	1.034.790,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>19.495.437,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>10.182.330,00</u>
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	10.182.330,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>3.104.369,00</u>
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.104.369,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>6.208.738,00</u>
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	6.208.738,00
1 SERVICIOS						<u>423.210.000,00</u>
101 ALQUILERES						<u>400.000.000,00</u>
10101	001	1120	1143		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	100.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
10199	001	1120	1143		OTROS ALQUILERES	300.000.000,00
					(PARA CUBRIR EL PAGO DEL ALQUILER DE UN CENTRO DE DATOS PARA CONTINUAR CON LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS, SERVICIO DE CUSTODIA Y RESGUARDO PARA LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO, POR MEDIO DE UN SITIO ALTERNO PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS).	
					103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>21.210.000,00</u>
10301	001	1120	1143		INFORMACIÓN	1.000.000,00
10303	001	1120	1143		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	210.000,00
10307	001	1120	1143		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	20.000.000,00
					108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>2.000.000,00</u>
10805	001	1120	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000,00
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>21.110.000,00</u>
					203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	<u>17.330.000,00</u>
20301	001	1120	1143		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	17.000.000,00
20302	001	1120	1143		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	30.000,00
20304	001	1120	1143		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	300.000,00
					204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>40.000,00</u>
20401	001	1120	1143		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	40.000,00
					299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>3.740.000,00</u>
29901	001	1120	1143		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000,00
29904	001	1120	1143		TEXTILES Y VESTUARIO	100.000,00
29905	001	1120	1143		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	300.000,00
29907	001	1120	1143		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.900.000,00
29999	001	1120	1143		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	440.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>1.365.922,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>1.365.922,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.365.922,00
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	848.527,00
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	517.395,00
Total rebajar Subprograma:						01 692.317.678,00

Subprograma: 02

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA

Registro Contable: 206-138-02

0 REMUNERACIONES						<u>34.615.503,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>10.830.900,00</u>
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.830.900,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>18.216.265,00</u>
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.050.600,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.040.085,00
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	10.000.000,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	125.580,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>2.832.097,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.686.862,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.686.862,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	145.235,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	145.235,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						2.736.241,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.429.120,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.429.120,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	435.707,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	435.707,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	871.414,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	871.414,00
1 SERVICIOS						2.930.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.750.000,00
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000,00
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	750.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						1.030.000,00
10501	001	1120	1112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	30.000,00
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						150.000,00
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	150.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						4.901.979,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						3.322.979,00
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.322.979,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>250.000,00</u>
20304	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	250.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>329.000,00</u>
20401	001	1120	1112		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	79.000,00
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	250.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>1.000.000,00</u>
29906	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>6.106.245,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>6.106.245,00</u>
50103	280	2210	1112		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.079.565,00
50104	280	2210	1112		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	26.680,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>191.711,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>191.711,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	191.711,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	119.093,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	72.618,00
					Total rebajar Subprograma:	02 48.745.438,00
					Total rebajar Programa:	138 741.063.116,00
					Total rebajar Título:	206 3.570.455.316,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Título: 208

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa: 215-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 208-215-00

1 SERVICIOS	55.000.000,00
101 ALQUILERES	55.000.000,00
10101 001 1120 2111 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.000.000,00
10103 001 1120 2111 ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	45.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.000.000,00
603 PRESTACIONES	15.000.000,00
60301 001 1320 2111 PRESTACIONES LEGALES	15.000.000,00
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	70.000.000,00
60701 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	70.000.000,00
60701 001 1330 2111 207 FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. (PARA CUMPLIR CON EL PAGO DE CONTRAPARTIDA POR LA INSTALACIÓN DE OFICINAS VIRTUALES QUE CONTRIBUIRÁN EN LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y MAYOR TRANSPARENCIA HACIA LOS CIUDADANOS, SEGÚN CONVENIO ADMINISTRATEL Y EURIPEDES (PYME TV-CONSUMIDOR TV), SUSCRITO EL 26/11/2012). Céd-Jur: 2-100-042003	70.000.000,00
Total rebajar Programa:	215 140.000.000,00
Total rebajar Título:	208 140.000.000,00

Título: 209

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Programa: 326-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 209-326-00

0 REMUNERACIONES	10.224.617,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	7.599.982,00
00101 001 1111 2156 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.599.982,00
003 INCENTIVOS SALARIALES	1.076.446,00
00301 001 1111 2156 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	58.290,00
00302 001 1111 2156 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	348.892,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00303	280	1111	2156		DECIMOTERCER MES	667.171,00
00399	001	1111	2156		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.093,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						780.902,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	740.856,00
00401	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	740.856,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	40.046,00
00405	001	1112	2156	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	40.046,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						767.287,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	406.870,00
00501	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	406.870,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	120.139,00
00502	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	120.139,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	240.278,00
00503	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	240.278,00
1 SERVICIOS						24.928.153,00
101 ALQUILERES						70.348,00
10103	001	1120	2156		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	70.348,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>330.084,00</u>
10304	001	1120	2156		TRANSPORTE DE BIENES	250.000,00
10306	001	1120	2156		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS A LOS PROVEEDORES DEL MINISTERIO).	80.084,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>24.527.721,00</u>
10805	001	1120	2156		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.518.969,00
10808	001	1120	2156		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	13.504.752,00
10899	001	1120	2156		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	504.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>47.734.322,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>31.020.672,00</u>
20101	001	1120	2156		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	19.687.939,00
20102	001	1120	2156		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	30.447,00
20104	001	1120	2156		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	11.302.286,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>2.758.568,00</u>
20303	001	1120	2156		MADERA Y SUS DERIVADOS	1.000.000,00
20304	001	1120	2156		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.246.568,00
20305	001	1120	2156		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	512.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>1.572.772,00</u>
20401	001	1120	2156		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000,00
20402	001	1120	2156		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.072.772,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>12.382.310,00</u>
29901	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.900.000,00
29902	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.011,00
29903	001	1120	2156		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.000.644,00
29905	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.026.055,00
29906	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	454.600,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS						55.000.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						55.000.000,00
50105	280	2210	2156		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	55.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						66.477,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						66.477,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	66.477,00
60103	001	1310	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	46.454,00
60103	001	1310	2156	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	20.023,00
Total rebajar Programa:						326 137.953.569,00
Programa: 327-00						
ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL						
Subprograma: 01						
ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y FLUVIAL						
Registro Contable: 209-327-01						
0 REMUNERACIONES						24.155.008,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						17.725.546,00
00101	280	2120	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	17.725.546,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						2.771.963,00
00301	280	2120	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	130.374,00
00302	280	2120	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.059.161,00
00303	280	2120	2151		DECIMOTERCER MES	1.576.149,00
00399	280	2120	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.279,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>1.844.833,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.750.226,00
00401	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.750.226,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	94.607,00
00405	280	2120	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	94.607,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>1.812.666,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	961.205,00
00501	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	961.205,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	283.820,00
00502	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	283.820,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	567.641,00
00503	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	567.641,00
1 SERVICIOS						<u>39.656.318,00</u>
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>39.656.318,00</u>
10805	280	2120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	35.000.000,00
10806	280	2120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	386.400,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
10807	280	2120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.269.918,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						303.513.882,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						239.082.463,00
20101	280	2120	2151		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	231.339.282,00
20102	280	2120	2151		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	86.515,00
20104	280	2120	2151		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.797.706,00
20199	280	2120	2151		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.858.960,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						33.817.370,00
20301	280	2120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	27.498.087,00
20302	280	2120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.402.025,00
20303	280	2120	2151		MADERA Y SUS DERIVADOS	739.232,00
20304	280	2120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.332.419,00
20306	280	2120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	169.887,00
20399	280	2120	2151		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.675.720,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						15.150.230,00
20401	280	2120	2151		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	15.150.230,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						15.463.819,00
29901	280	2120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.667.433,00
29902	280	2120	2151		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	102.985,00
29903	280	2120	2151		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.911.660,00
29905	280	2120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.672.293,00
29906	280	2120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3.934.796,00
29907	280	2120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	106.900,00
29999	280	2120	2151		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	67.752,00
5 BIENES DURADEROS						107.521.201,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						107.521.201,00
50103	280	2210	2151		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	276.151,00
50104	280	2210	2151		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.976.929,00
50106	280	2210	2151		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	101.656.999,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
50107	280	2210	2151		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	250.029,00
50199	280	2210	2151		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.361.093,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						157.047,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						157.047,00
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	157.047,00
70103	280	2310	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No.17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	109.744,00
70103	280	2310	2151	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	47.303,00
Total rebajar Subprograma:						01 475.003.456,00
Subprograma: 03						
RED VIAL CANTONAL I (MOPT-BID).						
Registro Contable: 209-327-03						
1 SERVICIOS						5.891.701,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						600.000,00
10303	280	2120	2151		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	600.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						5.072.350,00
10502	280	2120	2151		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.072.350,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						219.351,00
10805	280	2120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	219.351,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						28.059.785,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						27.559.785,00
20101	280	2120	2151		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	27.559.785,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						500.000,00
20402	280	2120	2151		REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000,00
Total rebajar Subprograma:						03 33.951.486,00
Total rebajar Programa:						327 508.954.942,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 331-00		
TRANSPORTE TERRESTRE		
Subprograma: 01		
ADMISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE		
Registro Contable:		209-331-01
0 REMUNERACIONES		22.724.471,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		16.018.949,00
00101 001 1111 2151	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	16.018.949,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES		793.575,00
00203 001 1111 2151	DISPONIBILIDAD LABORAL	793.575,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		2.471.057,00
00301 001 1111 2151	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	83.645,00
00302 001 1111 2151	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	614.734,00
00303 280 1111 2151	DECIMOTERCER MES	1.482.805,00
00399 001 1111 2151	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	289.873,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		1.735.576,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.646.572,00
00401 001 1112 2151 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.646.572,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	89.004,00
00405 001 1112 2151 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	89.004,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		1.705.314,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	904.279,00
00501 001 1112 2151 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	904.279,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	267.012,00
00502	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	267.012,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	534.023,00
00503	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	534.023,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						147.747,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						147.747,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	147.747,00
60103	001	1310	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	103.245,00
60103	001	1310	2151	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	44.502,00
Total rebajar Subprograma:						01 22.872.218,00
Total rebajar Programa:						331 22.872.218,00
Total rebajar Título:						209 669.780.729,00
Título: 211						
MINISTERIO DE SALUD						
Programa: 630-00						
GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL						
Registro Contable: 211-630-00						
0 REMUNERACIONES						52.294.853,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						42.782.400,00
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	42.782.400,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>8.411.328,00</u>
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	137.000,00
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.661.901,00
00303	280	1111	3250		DECIMOTERCER MES	478.475,00
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	133.952,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>560.040,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	531.320,00
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	531.320,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	28.720,00
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	28.720,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>541.085,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	282.605,00
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	282.605,00
00502					APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	86.160,00
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	86.160,00
00503					APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	172.320,00
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	172.320,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
1 SERVICIOS						<u>2.939.004,00</u>
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>104.000,00</u>
10499	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ RTV, ENTRE OTROS).	104.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>1.000.000,00</u>
10504	001	1120	3250		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>1.835.004,00</u>
10701	001	1120	3250		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE CLIMA ORGANIZACIONAL, PREPARACIÓN PARA LA JUBILACIÓN, ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN SISTEMAS INFORMÁTICOS, ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, SALUD OCUPACIONAL, ASÍ COMO CAPACITACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD, SEMINARIOS Y TALLERES RELACIONADOS EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN (PROVEEDURÍA), ENTRE OTROS. INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER RESOLUCIÓN DMY-6333-13 PAGO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL POR REALIZACIÓN DE "CURSO DE BASE DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD").	1.132.354,00
10702	001	1120	3250		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS Y MATERIALES DE ACTIVIDADES DE ÍNDOLE PROTOCOLARIO REALIZADAS POR LOS DESPACHOS MINISTERIALES).	350.650,00
10703	001	1120	3250		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	352.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>249.600,00</u>
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						<u>249.600,00</u>
20203	001	1120	3250		ALIMENTOS Y BEBIDAS	249.600,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>37.910,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>37.910,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	37.910,00
60103	001	1310	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	23.550,00
Céd-Jur: 4-000-042147						

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3250	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	14.360,00
Total rebajar Programa:						630
						55.521.367,00

Programa: 631-00

RECTORÍA DE LA SALUD

Subprograma: 01

RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD

Registro Contable: 211-631-01

0 REMUNERACIONES						146.194.537,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						86.585.911,00
00101	280	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	86.585.911,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						55.017.193,00
00301	280	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	980.367,00
00302	280	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	41.788.978,00
00303	280	1111	3250		DECIMOTERCER MES	1.995.129,00
00399	280	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	10.252.719,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.335.236,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.215.480,00
00401	280	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.215.480,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	119.756,00
00405	280	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	119.756,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>2.256.197,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.178.396,00
00501	280	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.178.396,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	359.267,00
00502	280	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	359.267,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	718.534,00
00503	280	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	718.534,00
1 SERVICIOS						<u>4.696.729,00</u>
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>3.744.000,00</u>
10302	001	1120	3250		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.744.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>328.729,00</u>
10499	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ, RTV, ENTRE OTROS).	328.729,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>624.000,00</u>
10701	001	1120	3250		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA EN GESTIÓN Y CONTROL DE RESIDUOS, SERVICIOS DE SALUD DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS Y DE PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT HUMANO, CAPACITACIONES EN PROCEDIMIENTOS DE CONTROL, MANEJO Y REGISTRO DE PRODUCTOS DE INTERÉS SANITARIO, DE MERCADEO SOCIAL, VIGILANCIA DE LA SALUD, ENTRE OTROS).	624.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						158.078,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						158.078,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	158.078,00
60103	001	1310	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	98.200,00
60103	001	1310	3250	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	59.878,00
Total rebajar Subprograma:						01 151.049.344,00
Total rebajar Programa:						631 151.049.344,00
Programa: 632-00						
PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD						
Registro Contable: 211-632-00						
0 REMUNERACIONES						215.625.714,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						104.809.731,00
00101	001	1111	3230		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	104.809.731,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						108.223.507,00
00301	001	1111	3230		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	350.443,00
00302	001	1111	3230		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.326.989,00
00303	280	1111	3230		DECIMOTERCER MES	1.126.517,00
00304	001	1111	3230		SALARIO ESCOLAR	100.000.000,00
00399	001	1111	3230		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	419.558,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.318.552,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.250.934,00
00401	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.250.934,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	67.618,00
00405	001	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	67.618,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.273.924,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	665.362,00
00501	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	665.362,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	202.854,00
00502	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	202.854,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	405.708,00
00503	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	405.708,00
1 SERVICIOS						601.264,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						257.354,00
10406	001	1120	3230		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE RUTAS DE EMERGENCIA, DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL).	49.354,00
10499	001	1120	3230		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ, ENTRE OTROS).	208.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		<u>343.910,00</u>
10701 001 1120 3230	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES, CHARLAS, TALLERES E INDUCCIÓN EN MATERIA ATINENTE A LOS SERVICIOS DE NUTRICIÓN Y DESARROLLO INFANTIL, TANTO A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA COMO A LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES BENEFICIADAS CON LOS SERVICIOS).	343.910,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>3.741.349,00</u>
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		<u>3.741.349,00</u>
29904 001 1120 3230	TEXTILES Y VESTUARIO	3.741.349,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		<u>89.256,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		<u>89.256,00</u>
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	89.256,00
60103 001 1310 3230 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	55.447,00
60103 001 1310 3230 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	33.809,00
Total rebajar Programa: 632		<u>220.057.583,00</u>
Total rebajar Título: 211		<u>426.628.294,00</u>

Título: 212

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Programa: 729-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 212-729-00

0 REMUNERACIONES		<u>15.932.541,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		<u>7.612.200,00</u>
00101 001 1111 2112	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.612.200,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		<u>5.924.836,00</u>
00301 001 1111 2112	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	295.344,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00302	001	1111	2112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.186.710,00
00303	280	1111	2112		DECIMOTERCER MES	1.040.926,00
00399	001	1111	2112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	401.856,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>1.218.371,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.155.890,00
00401	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.155.890,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	62.481,00
00405	001	1112	2112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	62.481,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>1.177.134,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	614.809,00
00501	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	614.809,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	187.442,00
00502	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	187.442,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	374.883,00
00503	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	374.883,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						82.474,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						82.474,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	82.474,00
60103	001	1310	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	51.234,00
60103	001	1310	2112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	31.240,00
Total rebajar Programa:						729 16.015.015,00
Programa: 734-00						
PENSIONES Y JUBILACIONES						
Registro Contable: 212-734-00						
0 REMUNERACIONES						9.490.425,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						4.558.500,00
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.558.500,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						3.505.012,00
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	176.868,00
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.507.175,00
00303	280	1111	3522		DECIMOTERCER MES	620.041,00
00399	001	1111	3522		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	200.928,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						725.738,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	688.521,00
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	688.521,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	37.217,00
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	37.217,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						701.175,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	366.219,00
00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	366.219,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	111.652,00
00502	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	111.652,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	223.304,00
00503	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	223.304,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						49.127,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						49.127,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	49.127,00
60103	001	1310	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	30.518,00
60103	001	1310	3522	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	18.609,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total rebajar Programa:	734 <u>9.539.552,00</u>
	Total rebajar Título:	212 <u>25.554.567,00</u>
	Título: 213	
	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	
	Programa: 749-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 213-749-00	
	0 REMUNERACIONES	<u>123.979.550,00</u>
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>14.198.700,00</u>
00101 280 1111 3320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	14.198.700,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	<u>103.629.384,00</u>
00301 280 1111 3320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	60.408.964,00
00302 280 1111 3320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	30.013.231,00
00399 280 1111 3320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	13.207.189,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>2.705.313,00</u>
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>2.566.579,00</u>
00401 280 1112 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.566.579,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>138.734,00</u>
00405 280 1112 3320 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	138.734,00
	005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>3.446.153,00</u>
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>1.365.143,00</u>
00501 280 1112 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.365.143,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	416.202,00
00502	280	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	416.202,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	832.404,00
00503	280	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	832.404,00
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	832.404,00
00505	280	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL, SEGUN LEY No 6970 DEL 18/11/2010). Céd-Jur: 2-100-042001	832.404,00
1 SERVICIOS						39.850.000,00
101 ALQUILERES						6.000.000,00
10104	001	1120	3320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	6.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						19.000.000,00
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8.000.000,00
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.000.000,00
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	5.000.000,00
10305	001	1120	3320		SERVICIOS ADUANEROS	3.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						5.000.000,00
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA EL DISEÑO DE PLANOS DE LA GALERIA DEL DEPORTE Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA EDIFICIO DE CORREOS CR DE LIMON).	5.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						7.900.000,00
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.900.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
199 SERVICIOS DIVERSOS						<u>1.950.000,00</u>
19999	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.950.000,00
					(PARA CUBRIR LOS SERVICIOS DE BODEGAJE OCASIONALES CUANDO SE PRESENTAN DONACIONES DE OBRAS DE ARTE COMO PINTURAS, ESCULTURAS Y OTRAS MIENTRAS SE OBTIENE EL PERMISO DE DESALMACENAJE, PARA LA INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS QUE SERÁN ADQUIRIDOS POR EL MINISTERIO, ASÍ COMO DESTINAR RECURSOS PARA EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS DE TRÁNSITO, ENTRE OTROS).	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>1.700.000,00</u>
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>1.700.000,00</u>
20305	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.700.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>20.000.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>20.000.000,00</u>
50104	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	20.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>183.129,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>183.129,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	183.129,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	113.762,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	69.367,00
					Total rebajar Programa:	749 <u>185.712.679,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Programa: 751-00		
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL		
Registro Contable:		213-751-00
0 REMUNERACIONES		2.900.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		2.900.000,00
00302 001 1111 3320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.900.000,00
1 SERVICIOS		26.214.700,00
101 ALQUILERES		19.626.000,00
10102 001 1120 3320	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.500.000,00
10103 001 1120 3320	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3.876.000,00
10104 001 1120 3320	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.250.000,00
10199 001 1120 3320	OTROS ALQUILERES	4.000.000,00
	(PARA CONTRATAR PARQUEO PARA LA FLOTILLA DE CINCO VEHÍCULOS QUE PERTENECEN AL CENTRO Y PARA ALQUILAR TOLDOS, SILLAS Y MESA PARA REALIZAR LOS CERTÁMENES QUE DEBE EJECUTAR ESTE CENTRO).	
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		4.000.000,00
10404 001 1120 3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	4.000.000,00
	(PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y PARA REALIZAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE EVENTOS DESARROLLADOS EN EL CENTRO DE PATRIMONIO, ENTRE OTROS SERVICIOS).	
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		1.600.000,00
10503 001 1120 3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.300.000,00
10504 001 1120 3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	300.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		988.700,00
10701 001 1120 3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	682.300,00
	(PARA MEJORAR LOS GRADOS DE ESPECIALIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO Y DE ESTA MANERA SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DE LOS COLABORADORES DEL PROGRAMA).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10702	001	1120	3320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	306.400,00
					(PARA BRINDAR LA ATENCIÓN EN LAS DIFERENTES ENTREGAS DE PROYECTOS DE OBRAS, PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES DE LOS CERTÁMENES, PARA LA ATENCIÓN A LA COMISIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE COSTA RICA, ENTRE OTROS).	
					Total rebajar Programa:	751
						29.114.700,00
					Programa: 753-00	
					GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	
					Registro Contable: 213-753-00	
					0 REMUNERACIONES	50.695.903,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	19.381.500,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	19.381.500,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	25.051.499,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.828.355,00
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	18.506.622,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.716.522,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.185.358,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.022.006,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.022.006,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	163.352,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	163.352,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>3.077.546,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.607.381,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.607.381,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	490.055,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	490.055,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	980.110,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	980.110,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>215.624,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>215.624,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	215.624,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	133.948,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	81.676,00
					Total rebajar Programa:	<u>753 50.911.527,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Programa: 755-00		
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS		
Registro Contable:		213-755-00
0 REMUNERACIONES		73.247.352,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		73.247.352,00
00301 001 1111 3320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	58.743.236,00
00399 001 1111 3320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	14.504.116,00
1 SERVICIOS		20.000.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		20.000.000,00
10601 001 1120 3320	SEGUROS	20.000.000,00
5 BIENES DURADEROS		200.000.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		200.000.000,00
50201 280 2110 3320	EDIFICIOS	200.000.000,00
(PARA CONSTRUCCIONES, ADICIONES, REMODELACIONES, AMPLIACIONES Y MEJORAS EN LAS DIFERENTES BIBLIOTECAS DEL SINABI).		
Total rebajar Programa:		755 293.247.352,00
Programa: 758-00		
DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL		
Registro Contable:		213-758-00
0 REMUNERACIONES		67.102.776,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		67.102.776,00
00301 001 1111 3320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	42.102.776,00
00302 001 1111 3320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	25.000.000,00
1 SERVICIOS		22.850.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		22.850.000,00
10801 001 1120 3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	22.850.000,00
5 BIENES DURADEROS		23.429.500,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		22.000.000,00
50299 001 2150 3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	22.000.000,00
(PARA REMODELACION DE LA BANDA DE CONCIERTO DE GUANACASTE).		
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS		1.429.500,00
59999 280 2250 3320	OTROS BIENES DURADEROS	1.429.500,00
Total rebajar Programa:		758 113.382.276,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total rebajar Título:	213 672.368.534,00
	Título: 214	
	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	
	Programa: 779-00	
	ACTIVIDAD CENTRAL	
	Registro Contable: 214-779-00	
	0 REMUNERACIONES	110.346.400,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	41.599.400,00
00101 001 1111 1320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	41.599.400,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	51.000.000,00
00301 001 1111 1320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	20.000.000,00
00302 001 1111 1320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	20.000.000,00
00304 001 1111 1320	SALARIO ESCOLAR	5.000.000,00
00399 001 1111 1320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.000.000,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	9.027.000,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	8.565.000,00
00401 001 1112 1320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	8.565.000,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	462.000,00
00405 001 1112 1320 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	462.000,00
	005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	8.720.000,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.555.000,00
00501 001 1112 1320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.555.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.388.000,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.388.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.777.000,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.777.000,00
1 SERVICIOS						85.902.000,00
101 ALQUILERES						66.115.000,00
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	11.115.000,00
10102	001	1120	1320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	40.000.000,00
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	15.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						7.612.000,00
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.612.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						1.208.000,00
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER CONTRATOS DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y RÓTULOS, SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).	208.000,00
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ OBLIGATORIA, ASÍ COMO CONTRATOS DE FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE TOMA DE DATOS CON GPS, ENTRE OTROS GASTOS).	1.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						968.000,00
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR LAS NECESIDADES QUE EN ESTE SENTIDO DEBEN ATENDER LOS DESPACHOS DE LA SEÑORA MINISTRA, VICEMINISTROS Y OFICIAL MAYOR, ASÍ COMO LAS UNIDADES PROGRAMÁTICAS DEL MINISTERIO QUE, CON MOTIVO DEL ALCANCE DE SUS OBJETIVOS, REALIZAN ACTIVIDADES EN LAS CUALES ES NECESARIO BRINDAR SERVICIO DE CATERING A LOS(AS) ASISTENTES E INCURRIR EN OTROS GASTOS CONTEMPLADOS DENTRO DE ESTE RUBRO).	968.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>9.799.000,00</u>
10801	001	1120	1320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.999.000,00
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.300.000,00
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.500.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						<u>200.000,00</u>
19902	001	1120	1320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PREVISIÓN PARA EVENTUALES PAGOS TARDÍOS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OTROS CONCEPTOS).	200.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>4.318.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>1.040.000,00</u>
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.040.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						<u>249.000,00</u>
20203	001	1120	1320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	249.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>77.000,00</u>
20399	001	1120	1320		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	77.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>2.952.000,00</u>
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.500.000,00
29906	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	452.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>10.345.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>9.345.000,00</u>
50101	001	2210	1320		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.000.000,00
50102	280	2210	1320		EQUIPO DE TRANSPORTE	8.000.000,00
50107	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	345.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						<u>1.000.000,00</u>
59903	001	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>1.921.286.000,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>1.921.286.000,00</u>
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1.920.667.000,00
60102	001	1310	1360	215	AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES (PRODHAB). (DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20, INCISO B, LEY PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES No. 8968, DEL 07 DE JULIO DE 2011. SE INCLUYEN ¢186,5 MILLONES PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS SALARIOS DE 15 PUESTOS Y ¢1.813,5 MILLONES PARA OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS). Céd-Jur: 3-007-655746	1.920.667.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	619.000,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	388.000,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	231.000,00
Total rebajar Programa:						779 2.132.197.400,00

Programa: 780-00

PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

Registro Contable:

214-780-00

0 REMUNERACIONES						<u>21.067.000,00</u>
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>18.000.000,00</u>
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.000.000,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.000.000,00
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	2.000.000,00
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	2.000.000,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>1.560.000,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.480.000,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.480.000,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>80.000,00</u>
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	80.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>1.507.000,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>787.000,00</u>
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	787.000,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>240.000,00</u>
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	240.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>480.000,00</u>
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	480.000,00
1 SERVICIOS						<u>49.468.000,00</u>
101 ALQUILERES						<u>45.780.000,00</u>
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	45.780.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>150.000,00</u>
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	150.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>2.950.000,00</u>
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.950.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						<u>88.000,00</u>
10601	001	1120	1320		SEGUROS	88.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>500.000,00</u>
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>415.000,00</u>
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>415.000,00</u>
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	200.000,00
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	215.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>1.600.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>1.600.000,00</u>
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.600.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>107.000,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>107.000,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	107.000,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	67.000,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	40.000,00
					Total rebajar Programa:	780
						<u>72.657.000,00</u>
					Programa: 781-00	
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
					Registro Contable:	214-781-00
0 REMUNERACIONES						<u>133.534.205,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>52.117.205,00</u>
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	52.117.205,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>61.339.000,00</u>
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	36.615.000,00
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	3.000.000,00
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	5.724.000,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.000.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>10.212.000,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9.688.000,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	9.688.000,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	524.000,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	524.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>9.866.000,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.153.000,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.153.000,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.571.000,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.571.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.142.000,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.142.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						691.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						691.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	691.000,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	429.000,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	262.000,00
Total rebajar Programa:						781 134.225.205,00
Programa: 783-00						
ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA						
Registro Contable: 214-783-00						
0 REMUNERACIONES						1.253.484.600,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						346.955.600,00
00101	280	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	334.563.000,00
00103	280	1111	1330		SERVICIOS ESPECIALES	12.392.600,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						50.000.000,00
00203	280	1111	1330		DISPONIBILIDAD LABORAL	50.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						675.000.000,00
00301	280	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	190.000.000,00
00302	280	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	215.000.000,00
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	125.000.000,00
00304	280	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	10.000.000,00
00399	280	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	135.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>92.327.000,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	87.593.000,00
00401	280	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	87.593.000,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>4.734.000,00</u>
00405	280	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	4.734.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>89.202.000,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>46.590.000,00</u>
00501	280	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	46.590.000,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>14.204.000,00</u>
00502	280	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	14.204.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>28.408.000,00</u>
00503	280	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	28.408.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>151.419.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>151.419.000,00</u>
50199	280	2210	1330		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	151.419.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						6.344.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						6.344.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.344.000,00
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.977.000,00
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.367.000,00
					Total rebajar Programa:	783 1.411.247.600,00
					Programa: 784-00	
					REGISTRO NACIONAL	
					Registro Contable: 214-784-00	
0 REMUNERACIONES						225.973.500,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						8.973.500,00
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.973.500,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						217.000.000,00
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	80.000.000,00
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	45.000.000,00
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	30.000.000,00
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	62.000.000,00
					Total rebajar Programa:	784 225.973.500,00
					Total rebajar Título:	214 3.976.300.705,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Título: 215		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS		
Programa: 811-00		
PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD		
Registro Contable:		215-811-00
0 REMUNERACIONES		<u>4.202.575,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		<u>4.202.575,00</u>
00101 001 1111 3120	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.202.575,00
Total rebajar Programa:		811 <u>4.202.575,00</u>
Programa: 814-00		
ACTIVIDADES CENTRALES		
Registro Contable:		215-814-00
0 REMUNERACIONES		<u>13.712.775,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		<u>13.712.775,00</u>
00101 280 1111 3160	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.712.775,00
Total rebajar Programa:		814 <u>13.712.775,00</u>
Programa: 815-00		
ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
Registro Contable:		215-815-00
0 REMUNERACIONES		<u>9.517.050,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		<u>9.517.050,00</u>
00101 001 1111 3120	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.517.050,00
Total rebajar Programa:		815 <u>9.517.050,00</u>
Total rebajar Título:		215 <u>27.432.400,00</u>
Título: 216		
MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR		
Programa: 796-00		
POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA		
Registro Contable:		216-796-00
0 REMUNERACIONES		<u>383.098.524,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		<u>295.314.881,00</u>
00101 280 1111 2111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	295.314.881,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		<u>31.171.782,00</u>
00303 280 1111 2111	DECIMOTERCER MES	24.599.729,00
00304 280 1111 2111	SALARIO ESCOLAR	6.572.053,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>28.793.200,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	27.316.626,00
00401	280	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	27.316.626,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>1.476.574,00</u>
00405	280	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	1.476.574,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>27.818.661,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	14.529.492,00
00501	280	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	14.529.492,00
00502					APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>4.429.723,00</u>
00502	280	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	4.429.723,00
00503					APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>8.859.446,00</u>
00503	280	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	8.859.446,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.949.078,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.949.078,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.949.078,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.210.791,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	738.287,00
Total rebajar Programa:						796 385.047.602,00
Total rebajar Título:						216 385.047.602,00

Título: 217

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

Programa: 863-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 217-863-00

0 REMUNERACIONES						11.540.286,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						5.732.700,00
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.732.700,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						4.072.471,00
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.156.180,00
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.162.326,00
00303	280	1111	1142		DECIMOTERCER MES	753.965,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						882.492,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	837.236,00
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	837.236,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	45.256,00
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	45.256,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						852.623,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	445.319,00
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	445.319,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	135.768,00
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	135.768,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	271.536,00
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	271.536,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						59.738,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						59.738,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	59.738,00
60103	001	1310	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	37.110,00
60103	001	1310	1142	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	22.628,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Total rebajar Programa:	863
						11.600.024,00
					Programa: 874-00	
					PLANIF. Y COORD. ECON. SOCIAL E INSTITUC.	
					Registro Contable:	217-874-00
					0 REMUNERACIONES	49.254.416,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	22.614.000,00
00101	280	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	22.614.000,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	19.234.870,00
00301	280	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.402.840,00
00302	280	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	11.614.075,00
00303	280	1111	1142		DECIMOTERCER MES	3.217.955,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.766.514,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.573.360,00
00401	280	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.573.360,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	193.154,00
00405	280	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	193.154,00
					005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3.639.032,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.900.641,00
00501	280	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.900.641,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	579.464,00
00502	280	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	579.464,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.158.927,00
00503	280	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.158.927,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						254.964,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						254.964,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	254.964,00
60103	001	1310	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	158.387,00
60103	001	1310	1142	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	96.577,00
Total rebajar Programa:						874 49.509.380,00
Total rebajar Título:						217 61.109.404,00

Título: 218

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Programa: 893-00

COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO

Registro Contable: 218-893-00

0 REMUNERACIONES						6.927.679,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						3.122.750,00
00101	280	1111	1160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.122.750,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						2.764.923,00
00301	280	1111	1160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	173.977,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00302	280	1111	1160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.836.619,00
00303	280	1111	1160		DECIMOTERCER MES	462.479,00
00399	280	1111	1160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	291.848,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>528.955,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	501.830,00
00401	280	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	501.830,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	27.125,00
00405	280	1112	1160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	27.125,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>511.051,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	266.919,00
00501	280	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	266.919,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	81.377,00
00502	280	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	81.377,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	162.755,00
00503	280	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	162.755,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						35.805,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						35.805,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	35.805,00
60103	001	1310	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	22.243,00
60103	001	1310	1160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	13.562,00
Total rebajar Programa:						893
						6.963.484,00
Programa: 899-00						
RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES						
Registro Contable: 218-899-00						
0 REMUNERACIONES						4.990.819,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						3.904.014,00
00101	001	1111	2161		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.904.014,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						338.407,00
00303	280	1111	2161		DECIMOTERCER MES	338.407,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						380.641,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	361.121,00
00401	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	361.121,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	19.520,00
00405	001	1112	2161	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	19.520,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	367.757,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	192.077,00
00501	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	192.077,00
					(SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	58.560,00
00502	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	58.560,00
					(SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	117.120,00
00503	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	117.120,00
					(SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.766,00
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	25.766,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	25.766,00
60103	001	1310	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	16.006,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	2161	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	9.760,00

						Total rebajar Programa: 899 5.016.585,00

						Total rebajar Título: 218 11.980.069,00

						Título: 219
						MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
						Programa: 879-00
						ACTIVIDADES CENTRALES
						Registro Contable: 219-879-00
						0 REMUNERACIONES 2.714.600,00

						001 REMUNERACIONES BÁSICAS 2.714.600,00

00101	280	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.714.600,00

						Total rebajar Programa: 879 2.714.600,00

						Programa: 883-00
						TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO
						Registro Contable: 219-883-00
						0 REMUNERACIONES 4.140.300,00

						001 REMUNERACIONES BÁSICAS 4.140.300,00

00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.140.300,00

						Total rebajar Programa: 883 4.140.300,00

						Programa: 888-00
						INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)
						Registro Contable: 219-888-00
						0 REMUNERACIONES 8.064.800,00

						001 REMUNERACIONES BÁSICAS 8.064.800,00

00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.064.800,00

						Total rebajar Programa: 888 8.064.800,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Programa: 889-00		
SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)		
Registro Contable:		219-889-00
0 REMUNERACIONES		<u>3.503.000,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		<u>3.503.000,00</u>
00101 001 1111 2260	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.503.000,00
Total rebajar Programa:		889 3.503.000,00
Programa: 890-00		
HIDROCARB. TRANSP. Y COMERC. DE COMBUSTIBLES		
Registro Contable:		219-890-00
0 REMUNERACIONES		<u>10.350.750,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		<u>10.350.750,00</u>
00101 001 1111 2132	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.350.750,00
Total rebajar Programa:		890 10.350.750,00
Programa: 898-00		
GEOLOGÍA Y MINAS		
Registro Contable:		219-898-00
0 REMUNERACIONES		<u>10.032.750,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		<u>10.032.750,00</u>
00101 001 1111 2141	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.032.750,00
Total rebajar Programa:		898 10.032.750,00
Total rebajar Título:		219 38.806.200,00
Título: 230		
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		
Programa: 825-00		
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		
Registro Contable:		230-825-00
8 AMORTIZACIÓN		<u>9.000.354.325,25</u>
801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES		<u>9.000.354.325,25</u>
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	9.000.354.325,25
80102 280 3310 4000 280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	9.000.354.325,25
Total rebajar Programa:		825 9.000.354.325,25
Total rebajar Título:		230 9.000.354.325,25

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Título: 301

PODER JUDICIAL

Programa: 926-00

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Registro Contable: 301-926-00

1 SERVICIOS			43.900.000,00	
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO			41.500.000,00	
10401	001	1120 1320	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA PAGO DE SERVICIOS EN EL CAMPO DE LA SALUD, SERV. RADIOLOGICOS, PRUEBAS INTERLABORATORIALES REQUERIDOS POR LOS DEPTO. DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y UN PROFESIONAL EN TERAPIA FÍSICA).	40.000.000,00
10404	001	1120 1320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA ANUAL SOBRE PERCEPCIÓN Y REALIDAD DE LA JUSTICIA Y EL SERVICIO BRINDADO POR EL PODER JUDICIAL, ENTRE OTROS).	1.500.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO			2.400.000,00	
10701	001	1120 1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE GASTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES AFINES A LA CAPACITACIÓN Y EL APRENDIZAJE TALES COMO: CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS, CHARLAS Y SIMPOSIOS).	2.400.000,00
Total rebajar Programa:			926	
			43.900.000,00	

Programa: 927-00

SERVICIO JURISDICCIONAL

Registro Contable: 301-927-00

1 SERVICIOS			4.900.000,00	
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO			4.900.000,00	
10701	001	1120 1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE GASTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES AFINES A LA CAPACITACIÓN Y EL APRENDIZAJE TALES COMO: CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS, CHARLAS Y SIMPOSIOS).	4.900.000,00
Total rebajar Programa:			927	
			4.900.000,00	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Programa: 928-00

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

Registro Contable:

301-928-00

1 SERVICIOS		5.710.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		5.210.000,00
10403	001 1120 1320	SERVICIOS DE INGENIERÍA
		(PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBA HIDROSTÁTICA DE CO2).
		5.210.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		500.000,00
10701	001 1120 1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN
		(PARA PAGO DE GASTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES AFINES A LA CAPACITACIÓN Y EL APRENDIZAJE TALES COMO: CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS, CHARLAS Y SIMPOSIOS).
		500.000,00
Total rebajar Programa:		928 5.710.000,00
Total rebajar Título:		301 54.510.000,00

Título: 401

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Programa: 850-00

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Subprograma: 01

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Registro Contable:

401-850-01

1 SERVICIOS		72.200.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		27.200.000,00
10301	001 1120 1190	INFORMACIÓN
		27.200.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		25.000.000,00
10403	001 1120 1190	SERVICIOS DE INGENIERÍA
		(SERVICIO DE AVALÚO DE EDIFICIOS:CUMPLIMIENTO NICSP).
		18.500.000,00
10404	001 1120 1190	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
		(ESTUDIO TÉCNICO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS DERIVADO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL).
		6.500.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		20.000.000,00
10801	001 1120 1190	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS
		20.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Total rebajar Subprograma:	01 72.200.000,00
	Subprograma: 02	-----
	ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES	
	Registro Contable: 401-850-02	
	0 REMUNERACIONES	1.352.908.900,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	500.330.000,00
00103 280 1111 1190	SERVICIOS ESPECIALES	500.330.000,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	465.000.000,00
00201 280 1111 1190	TIEMPO EXTRAORDINARIO	465.000.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	200.703.400,00
00301 280 1111 1190	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	65.400.000,00
00302 280 1111 1190	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.000.000,00
00303 280 1111 1190	DECIMOTERCER MES	81.203.400,00
00399 280 1111 1190	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	53.100.000,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	95.046.000,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	90.171.800,00
00401 280 1112 1190 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	90.171.800,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.874.200,00
00405 280 1112 1190 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	4.874.200,00
	005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	91.829.500,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	47.962.000,00
00501 280 1112 1190 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	47.962.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	14.622.500,00
00502	280	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	14.622.500,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	29.245.000,00
00503	280	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	29.245.000,00
1 SERVICIOS						107.708.500,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						10.000.000,00
10304	001	1120	1190		TRANSPORTE DE BIENES	10.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						31.500.000,00
10404	001	1120	1190		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS EN EL ÁREA FINANCIERA).	31.500.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						43.700.000,00
10503	001	1120	1190		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	26.500.000,00
10504	001	1120	1190		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	17.200.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						22.508.500,00
19903	001	1120	1190		GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR (PARA LA ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE VOTO EN EL EXTRANJERO: ELECCIONES NACIONALES 2014, EVENTUAL SEGUNDA RONDA Y REFERENDO).	22.508.500,00
5 BIENES DURADEROS						62.300.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						62.300.000,00
50105	280	2210	1190		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	62.300.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						6.434.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						6.434.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.434.000,00
60103	001	1310	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.996.925,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	1190	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.437.075,00
9 CUENTAS ESPECIALES						1.823.146.000,00
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA						1.823.146.000,00
90202	001	4000	1190		SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS QUE OCASIONE LA ORGANIZACIÓN Y ADECUADA DIFUSIÓN DEL REFERÉNDUM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102 INCISO 9 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 31 DE LA LEY No. 8492 REGULACIÓN DEL REFERÉNDUM, A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, ADEMÁS RECURSOS DEL FONDO GENERAL DE ELECCIONES).	1.823.146.000,00
					Total rebajar Subprograma:	02 3.352.497.400,00
					Total rebajar Programa:	850 3.424.697.400,00
					Total rebajar Título:	401 3.424.697.400,00
					TOTAL REBAJAR:	30.768.151.213,25

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O FF C-E CF IP CONCEPTO MONTO EN ¢

Título: 203

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Programa: 054-00

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Subprograma: 01

CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS

Registro Contable: 203-054-01

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					58.200.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					58.200.000,00
60104				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	58.200.000,00
60104	001	1310	2171	701 FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 9156 DEL 25/07/2013). Céd-Jur: 3-007-061130	58.200.000,00
Total aumentar Subprograma: 01					58.200.000,00
Total aumentar Programa: 054					58.200.000,00
Total aumentar Título: 203					58.200.000,00

Título: 204

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Programa: 081-00

SERVICIO EXTERIOR

Registro Contable: 204-081-00

0 REMUNERACIONES					3.500.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					3.500.000,00
00401				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.500.000,00
00401	001	1112	1113	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.	3.500.000,00

(SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y
REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS
REFORMAS).

Céd-Jur: 4-000-042147

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
1	SERVICIOS	26.000.000,00
101	ALQUILERES	6.000.000,00
10101 001 1120 1113	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.000.000,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	20.000.000,00
10304 001 1120 1113	TRANSPORTE DE BIENES	20.000.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	245.000.000,00
603	PRESTACIONES	235.000.000,00
60301 001 1320 1113	PRESTACIONES LEGALES	230.000.000,00
60399 001 1320 1113	OTRAS PRESTACIONES	5.000.000,00
	(PARA LA PREVISIÓN DE PAGOS POR SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	10.000.000,00
60601 001 1320 1113	INDEMNIZACIONES	10.000.000,00
	(PARA LA PREVISIÓN DE RECLAMOS POR MEDIO DE LA VÍA JUDICIAL, DIFERENCIAS SALARIALES, ENTRE OTROS).	
Total aumentar Programa:		081 274.500.000,00

Programa: 082-00
POLÍTICA EXTERIOR

Registro Contable: 204-082-00

1	SERVICIOS	228.250.000,00
101	ALQUILERES	28.250.000,00
10101 001 1120 1113	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	28.250.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	200.000.000,00
10499 001 1120 1113	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	200.000.000,00
	(PARA EL PAGO POR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO QUE DEMANDE LA PREPARACION DE LA CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA CELAC).	
5	BIENES DURADEROS	50.000.000,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	50.000.000,00
50104 001 2210 1113	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	50.000.000,00
Total aumentar Programa:		082 278.250.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Programa: 083-00

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Registro Contable: 204-083-00

1 SERVICIOS

2.342.067,00

105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE

2.342.067,00

10503 001 1120 1113 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR 1.457.286,00

10504 001 1120 1113 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR 884.781,00

Total aumentar Programa: 083 2.342.067,00

Programa: 088-00

CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES

Registro Contable: 204-088-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

114.885.760,00

607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO

114.885.760,00

60701 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES 114.885.760,00

60701 001 1330 1113 208 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS 1.047.892,00

MIGRACIONES (OMI).
(CUOTA ORDINARIA. CONVENIO RATIFICADO
SEGÚN LEY No. 7230, ARTÍCULO No. 25 DEL
09/06/1991).

Céd-Jur: 3-003-056417-35

60701 001 1330 1113 236 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PROSCRIPCIÓN 187.941,00

DE ARMAS NUCLEARES EN AMÉRICA LATINA Y
CARIBE (OPANAL).
(CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4369, ARTÍCULO No. 9,
INCISO No. 3 DEL 13/08/1969).

Céd-Jur: 2-100-042009

60701 001 1330 1113 239 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS 54.227.494,00

(ONU).
(CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345, ARTÍCULO No. 4
DEL 05/08/1964).

Céd-Jur: 3-003-042021

60701 001 1330 1113 249 AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS 162.987,00

MARINOS.
(CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7291 DEL 23/03/1992,
ARTÍCULO No. 160 INCISO E, RATIFICADA EL
03/08/1992).

Céd-Jur: 3-003-045466-33

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
60701	001	1330	1113	258	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. (OEA FONDO REGULAR). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948). Céd-Jur: 3-003-042020-14	313.038,00
60701	001	1330	1113	267	ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7856, ARTÍCULO XII, INCISO No. 4, DEL 22/12/1998). Céd-Jur: 2-100-042009	1.810.549,00
60701	001	1330	1113	268	SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7502, ARTÍCULO No. 26, INCISO I DEL 03/05/1995). Céd-Jur: 2-100-042009	11.200.000,00
60701	001	1330	1113	270	ONU - MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y TRIBUNALES INTERNACIONALES. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964). Céd-Jur: 3-003-045466-33	44.094.544,00
60701	001	1330	1113	275	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). (GRUPO DE LOS 77). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964). Céd-Jur: 3-003-045466-33	270.739,00
60701	001	1330	1113	277	CORTE PENAL INTERNACIONAL. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8083, ARTÍCULOS No. 114, No. 115 Y No. 117 DEL 07/02/2001). Céd-Jur: 3-003-045466-33	1.299.837,00
60701	001	1330	1113	281	FONDO COMISIÓN DE LÍMITES DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL (CUOTA ORDINARIA. RESOLUCIONES DE LA ONU 55/7 DEL 30/10/2000 Y 58/240 DEL 23/12/2003). Céd-Jur: 2-100-042009	270.739,00
Total aumentar Programa:						088 114.885.760,00
Total aumentar Título:						204 669.977.827,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 206		
MINISTERIO DE HACIENDA		
Programa: 132-00		
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR		
Registro Contable:		206-132-00
0 REMUNERACIONES		358.172.267,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES		100.000.000,00
00201 001 1111 1112	TIEMPO EXTRAORDINARIO	100.000.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		145.910.526,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	134.773.388,00
00401 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	134.773.388,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.137.138,00
00405 001 1112 1112 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	11.137.138,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		112.261.741,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	69.467.968,00
00501 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	69.467.968,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	14.264.621,00
00502 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	14.264.621,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	28.529.152,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	28.529.152,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						6.180.789,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						6.180.789,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.180.789,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.839.581,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.341.208,00
Total aumentar Programa:						132 364.353.056,00
Programa: 136-00						
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA						
Subprograma: 05						
REGULACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE LA HACIENDA PUBLICA						
Registro Contable: 206-136-05						
0 REMUNERACIONES						3.077.764,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						2.773.464,00
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES	2.773.464,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						304.300,00
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	304.300,00
Total aumentar Subprograma:						05 3.077.764,00
Total aumentar Programa:						136 3.077.764,00
Total aumentar Título:						206 367.430.820,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 207		
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		
Programa: 169-00		
ACTIVIDADES CENTRALES		
Registro Contable:		207-169-00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.568.000.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		7.568.000.000,00
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	7.568.000.000,00
60105 001 1310 2121 270	CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN (CNP). (PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DEL CONSEJO, ASÍ COMO DEUDA A PROVEEDORES DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO INSTITUCIONAL (PAI), SEGÚN LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN No.2035 DEL 17/07/1956). Céd-Jur: 4-000-042146	7.568.000.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.000.000.000,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		1.000.000.000,00
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.000.000.000,00
70105 280 2310 2121 270	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) (Para el Fideicomiso denominado "FIDEICOMISO PARA LA COMPRA Y READECUACIÓN DE DEUDAS DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE PIÑA". Los recursos se utilizarán hasta donde alcancen para la compra a los bancos del Estado, Banco Popular y Desarrollo Comunal, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y cooperativas de las fincas de productores que resultaron afectados en la producción de piña y califican como beneficiarios del fideicomiso, cuyas fincas se encuentran en alguna de las siguientes condiciones: a)Fincas adjudicadas b)Fincas rematadas c)Fincas en cobro judicial o administrativo Los recursos solo se aplicarán a fincas cuya deuda total sea por un monto máximo de setenta (70) millones de colones, con un mínimo de 60 ó más días naturales de atraso al 31 diciembre de 2014, o a aquellas operaciones crediticias que se hubieren readecuado con los acreedores a otra actividad productiva y que inicialmente tuvieron un plan de inversión para la producción de piña).	1.000.000.000,00
Total aumentar Programa:		169 8.568.000.000,00
Total aumentar Título:		207 8.568.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Título: 212

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Programa: 729-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 212-729-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		100.000.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		100.000.000,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	100.000.000,00
60103 001 1310 3550 207	COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (CONAI). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 5251 DEL 11-07-73). Céd-Jur: 3-007-045795	100.000.000,00
Total aumentar Programa: 729		100.000.000,00
Total aumentar Título: 212		100.000.000,00

Título: 213

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Programa: 749-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 213-749-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		544.000.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		544.000.000,00
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	544.000.000,00
60105 001 1310 3330 202	SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (SINART S.A.). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8346). Céd-Jur: 3-101-347117	544.000.000,00
Total aumentar Programa: 749		544.000.000,00
Total aumentar Título: 213		544.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Título: 214

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

Programa: 783-00

ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA

Registro Contable:

214-783-00

1 SERVICIOS		1.080.617.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS		880.617.000,00
10201	001 1120 1330 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	541.782.000,00
10202	001 1120 1330 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	338.835.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		200.000.000,00
10601	001 1120 1330 SEGUROS	200.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		951.000.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		951.000.000,00
20203	001 1120 1330 ALIMENTOS Y BEBIDAS	951.000.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.140.167.000,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		1.140.167.000,00
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1.140.167.000,00
70102	001 2310 1330 200 PATRONATO DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES. INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES. (LEY No. 6739 DEL 24 DE ABRIL DE 1982, ARTÍCULO 6, INCISO C, Y LEY No. 4762 DEL 8 DE MAYO DE 1971, ARTÍCULO 13 INCISO CH. RECURSOS PARA INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA INCLUIDA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS). (RECURSOS PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE 20 MÓDULOS PARA ALBERGAR A LA POBLACIÓN PENAL DE LOS ÁMBITOS C Y D DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA). Céd-Jur: 2-100-045-222	1.140.167.000,00
Total aumentar Programa: 783		3.171.784.000,00
Total aumentar Título: 214		3.171.784.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Título: 217

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

Programa: 863-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 217-863-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		250.000.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		250.000.000,00
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	250.000.000,00
60102 001 1310 1142 600	FONDO DE PREINVERSIÓN DE MIDEPLAN (PARA REALIZAR ESTUDIOS A SOLICITUD EXCLUSIVA DE LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CHILES, GUATUSO Y UPALA, CORRESPONDIENTES A LOS PLANES DE DESARROLLO DE CADA CANTÓN Y DE CONJUNTO DE LOS CANTONES COMO UNA UNIDAD TERRITORIAL), SEGÚN LEY 7376 DEL 23-02-2014 Y SU REGLAMENTO DECRETO N°24658-PLAN DEL 21-09-1995).	250.000.000,00
Total aumentar Programa: 863		250.000.000,00
Total aumentar Título: 217		250.000.000,00

Título: 230

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Programa: 825-00

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Registro Contable: 230-825-00

8 AMORTIZACIÓN		9.000.354.325,25
801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES		9.000.354.325,25
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	9.000.354.325,25
80102 001 3310 1170 280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	9.000.354.325,25
Total aumentar Programa: 825		9.000.354.325,25
Total aumentar Título: 230		9.000.354.325,25

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 231

REGÍMENES DE PENSIONES

Programa: 743-00

REGÍMENES DE PENSIONES

Registro Contable: 231-743-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.882.579.000,00
603 PRESTACIONES		6.882.579.000,00
60302	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	6.882.579.000,00
60302 001 1320 3520 606	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES (SEGÚN LEY N° 2248 DEL 05/09/1958 Y SUS REFORMAS).	3.000.000.000,00
60302 001 1320 3520 608	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES (SEGÚN LEY 7531 DEL 10/07/1995 Y SUS REFORMAS).	3.882.579.000,00
Total aumentar Programa: 743		6.882.579.000,00
Total aumentar Título: 231		6.882.579.000,00

Título: 301

PODER JUDICIAL

Programa: 926-00

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Registro Contable: 301-926-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		895.794.800,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		895.794.800,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	895.794.800,00
60103 001 1310 1320 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-0421-47	895.794.800,00
Total aumentar Programa: 926		895.794.800,00
Total aumentar Título: 301		895.794.800,00
TOTAL AUMENTAR:		30.508.120.772,25

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
REBAJAR				
Título:	201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
	TOTAL SALARIO BASE			87.255.136,00
5012	0101	1 DIRECTOR GRAL.SERVICIO CIVIL (e)	1.710.250,00	1.026.150,00
13911	0101	1 SUBDIRECTOR SERVICIO CIVIL (1.3 meses) (e)	1.538.300,00	1.953.641,00
3376	0101	4 CONSEJERO PRESIDENCIAL ESP. a 1.203.850,00 Cls c/u (24 días) (e)	3.852.288,00	3.852.288,00
3376	0101	5 CONSEJERO PRESIDENCIAL ESP. a 1.203.850,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	6.019.250,00	6.019.250,00
3376	0101	2 CONSEJERO PRESIDENCIAL ESP. a 1.203.850,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	2.407.700,00	4.815.400,00
3376	0101	1 CONSEJERO PRESIDENCIAL ESP. (4.0 meses) (e)	1.203.850,00	4.815.400,00
5985	0101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 (15 días)	541.500,00	541.500,00
3375	0101	2 CONSEJERO PRESIDENCIAL a 733.450,00 Cls c/u (24 días) (e)	1.173.504,00	1.173.504,00
3375	0101	3 CONSEJERO PRESIDENCIAL a 733.450,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	2.200.350,00	2.200.350,00
11473	0101	1 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA 3 (24 días)	552.048,00	552.048,00
11473	0101	1 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA 3 (1.0 mes)	690.050,00	690.050,00
11472	0101	2 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REP. 2 a 647.450,00 Cls c/u (24 días)	1.035.936,00	1.035.936,00
11472	0101	3 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REP. 2 a 647.450,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.942.350,00	1.942.350,00
11730	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	634.350,00	317.175,00
11730	0101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.903.050,00	1.903.050,00
11730	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	634.350,00	1.903.050,00
3586	0101	1 CONSULTOR PROF. PRESIDENCIAL (24 días) (e)	488.208,00	488.208,00
3586	0101	1 CONSULTOR PROF. PRESIDENCIAL (1.0 mes) (e)	610.250,00	610.250,00
11729	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (7 días)	130.396,00	130.396,00
11729	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B	558.850,00	240.305,50
11729	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (1.0 meses)	558.850,00	575.615,50
11729	0101	5 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850,00 Cls c/u (2.0 meses)	2.794.250,00	5.588.500,00
11729	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (2.0 meses) (10 días)	558.850,00	1.303.960,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11730	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	558.850,00	1.676.550,00
1093	0101	2 ASESOR PROFES. PRESIDENCIAL B a 555.850,00 Cls c/u (24 días) (e)	889.344,00	889.344,00
1093	0101	2 ASESOR PROFES. PRESIDENCIAL B a 555.850,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	1.111.700,00	1.111.700,00
3650	0101	2 CONSULTOR PRESIDENCIAL a 499.550,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	999.100,00	999.100,00
3650	0101	1 CONSULTOR PRESIDENCIAL (3.0 meses) (e)	499.550,00	1.498.650,00
1950	0101	6 ASISTENTE PROF. PRESIDENCIAL C a 477.500,00 Cls c/u (24 días) (e)	2.292.048,00	2.292.048,00
1950	0101	6 ASISTENTE PROF. PRESIDENCIAL C a 477.500,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	2.865.000,00	2.865.000,00
1950	0101	1 ASISTENTE PROF. PRESIDENCIAL C (4.0 meses) (e)	477.500,00	1.910.000,00
1950	0101	1 ASISTENTE PROF. PRESIDENCIAL C (5.0 meses) (e)	477.500,00	2.387.500,00
1091	0101	1 ASESOR PRESIDENCIAL B (2.0 meses) (e)	458.800,00	917.600,00
1942	0101	1 ASISTENTE PRESIDENCIAL C (24 días) (e)	313.392,00	313.392,00
1942	0101	3 ASISTENTE PRESIDENCIAL C a 391.750,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	1.175.250,00	1.175.250,00
1942	0101	2 ASISTENTE PRESIDENCIAL C a 391.750,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	783.500,00	1.567.000,00
15087	0101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses)	386.700,00	1.546.800,00
15312	0101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (24 días)	254.832,00	254.832,00
15312	0101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (1.0 mes)	318.550,00	318.550,00
15312	0101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (4.0 meses)	318.550,00	1.274.200,00
1941	0101	1 ASISTENTE PRESIDENCIAL B (1.0 mes) (e)	306.500,00	306.500,00
13200	0101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (24 días)	239.592,00	239.592,00
13200	0101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	299.500,00	299.500,00
1940	0101	1 ASISTENTE PRESIDENCIAL A (24 días)	232.248,00	232.248,00
1940	0101	17 ASISTENTE PRESIDENCIAL A a 290.300,00 Cls c/u (24 días) (e)	3.948.216,00	3.948.216,00
1940	0101	1 ASISTENTE PRESIDENCIAL A (1.0 mes)	290.300,00	290.300,00
1940	0101	17 ASISTENTE PRESIDENCIAL A a 290.300,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	4.935.100,00	4.935.100,00
1940	0101	1 ASISTENTE PRESIDENCIAL A (3.0 meses) (e)	290.300,00	870.900,00
1940	0101	1 ASISTENTE PRESIDENCIAL A (4.0 meses) (e)	290.300,00	1.161.200,00
1940	0101	2 ASISTENTE PRESIDENCIAL A a 290.300,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	580.600,00	3.483.600,00
10616	0101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000,00 Cls c/u (24 días)	688.824,00	688.824,00
10616	0101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000,00 Cls c/u (1.0 mes)	861.000,00	861.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
10615	0101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300,00 Cls c/u (24 días)	419.664,00	419.664,00
10615	0101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300,00 Cls c/u (1.0 mes)	786.900,00	786.900,00
10615	0101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (5.1 meses)	262.300,00	1.345.599,00
9600	0101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	236.700,00	710.100,00
0399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		3.987.530,00
0302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		3.503.715,00
0399	108	RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		17.490.297,00
0302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		19.542.235,00
0301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		23.261.428,00
0399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09- 2012.		130.800,00
			Total rebajar Título:	155.171.141,00
Título:	202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA			
	TOTAL SALARIO BASE			54.605.378,00
16600	0101	1 VICEMINISTRO (3.0 meses) (e)	1.302.650,00	3.907.950,00
12979	0101	2 SECRETARIO DE CONSEJO PRESIDENCIAL a 1.241.300,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	2.482.600,00	2.482.600,00
3646	0101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.083.000,00 Cls c/u (24 días) (e)	1.732.800,00	1.732.800,00
3646	0101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.083.000,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	2.166.000,00	2.166.000,00
11734	0101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	882.750,00	2.648.250,00
3375	0101	1 CONSEJERO PRESIDENCIAL (1.0 mes) (e)	733.450,00	733.450,00
3645	0101	1 CONSULTOR LICENCIADO (24 días) (e)	566.472,00	566.472,00
3645	0101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 708.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	1.416.200,00	1.416.200,00
11731	0101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050,00 Cls c/u (24 días)	1.104.096,00	1.104.096,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11731	0101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.380.100,00	1.380.100,00
1085	0101	1 ASESOR PROFESIONAL (24 días) (e)	517.968,00	517.968,00
1085	0101	1 ASESOR PROFESIONAL (1.0 mes) (e)	647.450,00	647.450,00
3586	0101	3 CONSULTOR PROF. PRESIDENCIAL a 610.250,00 Cls c/u (24 días) (e)	1.464.624,00	1.464.624,00
3586	0101	3 CONSULTOR PROF. PRESIDENCIAL a 610.250,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	1.830.750,00	1.830.750,00
11729	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B	558.850,00	279.425,00
1093	0101	1 ASESOR PROFES. PRESIDENCIAL B (24 días) (e)	444.672,00	444.672,00
1093	0101	2 ASESOR PROFES. PRESIDENCIAL B a 555.850,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	1.111.700,00	1.111.700,00
10377	0101	1 OFICIAL JEFE DE OPERACIONES (1.0 mes) (e)	482.650,00	482.650,00
10360	0101	1 OFICIAL JEFE DE DEPARTAMENTO (1.0 mes) (e)	454.250,00	454.250,00
10394	0101	3 OFICIAL JEFE DE SECCION a 436.150,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	1.308.450,00	1.308.450,00
10042	0101	1 OFICIAL CATEGORIA 2 (2.0 meses) (15 días) (e)	418.000,00	1.044.975,00
10037	0101	1 OFICIAL CATEGORIA 1 (1.0 mes) (e)	389.200,00	389.200,00
10037	0101	1 OFICIAL CATEGORIA 1 (2.0 meses) (e)	389.200,00	778.400,00
10037	0101	1 OFICIAL CATEGORIA 1 (3.0 meses) (e)	389.200,00	1.167.600,00
10037	0101	3 OFICIAL CATEGORIA 1 a 389.200,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.167.600,00	7.005.600,00
15087	0101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (24 días)	309.360,00	309.360,00
15087	0101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	386.700,00	386.700,00
1595	0101	1 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2 (3.0 meses)	355.400,00	1.066.200,00
15086	0101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (15 días)	328.800,00	822.000,00
9991	0101	1 OFICIAL ASISTENTE 2 (3.0 meses) (e)	300.300,00	900.900,00
13200	0101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (24 días)	239.592,00	239.592,00
13200	0101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	299.500,00	299.500,00
15085	0101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	299.500,00	299.500,00
15971	0101	1 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 (3.0 meses)	292.350,00	877.050,00
1940	0101	3 ASISTENTE PRESIDENCIAL A a 290.300,00 Cls c/u (24 días) (e)	696.744,00	696.744,00
1940	0101	3 ASISTENTE PRESIDENCIAL A a 290.300,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	870.900,00	870.900,00
10616	0101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000,00 Cls c/u (24 días)	459.216,00	459.216,00
10616	0101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000,00 Cls c/u (1.0 mes)	574.000,00	574.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
14765	0101	1 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 1A (3.0 meses) (e)	281.000,00	843.000,00
11471	0101	1 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REP. 1-B (24 días)	209.832,00	209.832,00
11471	0101	1 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REP. 1-B (1.0 mes)	262.300,00	262.300,00
10122	0101	1 OFICIAL CHOFER (3.0 meses) (e)	256.250,00	768.750,00
10564	0101	1 OFICIAL SEGURIDAD INTERNA (1.0 mes) (e)	256.250,00	256.250,00
10564	0101	2 OFICIAL SEGURIDAD INTERNA a 256.250,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	512.500,00	1.537.500,00
10564	0101	2 OFICIAL SEGURIDAD INTERNA a 256.250,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	512.500,00	2.562.500,00
15970	0101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 (24 días)	203.352,00	203.352,00
15970	0101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 (1.0 mes)	254.200,00	254.200,00
10496	0101	1 OFICIAL MISCELANEO (6.0 meses) (e)	236.700,00	1.420.200,00
16344	0101	1 TRABAJADOR MISCELANEO (6.0 meses) (e)	236.700,00	1.420.200,00
	0399	89 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		3.096.385,00
	0203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		4.300.528,00
	0399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		1.218.126,00
	0399	108 RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		9.308.794,00
	0399	124 RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		505.213,00
	0301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		8.062.399,00
	0399	179 INCENTIVO OPERACIONES ALTO RIESGO CONTRA EL TERRORISMO, A PAGAR A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN, HASTA UN 25% SOBRE EL SALARIO BASE		845.043,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
0301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		104.500,00
			Total rebajar Título:	82.046.366,00
Título:	203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA			
	TOTAL SALARIO BASE			42.605.250,00
11729	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (6.0 meses)	558.850,00	3.353.100,00
10616	0101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	287.000,00	1.722.000,00
6320	0101	1 INSPECTOR 3 (6.0 meses) (e)	278.650,00	1.671.900,00
6310	0101	2 INSPECTOR 1 a 263.900,00 Cls c/u (2.5 meses) (e)	527.800,00	1.319.500,00
6310	0101	2 INSPECTOR 1 a 263.900,00 Cls c/u (3.5 meses) (e)	527.800,00	1.847.300,00
6310	0101	19 INSPECTOR 1 a 263.900,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	5.014.100,00	30.084.600,00
10333	0101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 (6.0 meses)	256.950,00	1.541.700,00
6212	0101	1 GUARDIA RURAL (4.5 meses) (e)	236.700,00	1.065.150,00
	0202	87 RECARGO DE FUNCIONES		5.000.000,00
	0399	89 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		41.959.581,00
	0203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		9.666.084,00
	0399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		20.254.299,00
	0399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		5.000.000,00
	0302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		2.206.759,00
	0399	124 RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		773.287,00
	0301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		15.166.169,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
	0105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		5.000.000,00
	0101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		50.000.000,00
			Total rebajar Título:	197.631.429,00
Título:	204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO			
	TOTAL SALARIO BASE			34.143.050,00
4907	0101	1 DIRECTOR GRAL.ADM.FINANC R.EXT (6.0 meses) (e)	1.403.650,00	8.421.900,00
3646	0101	1 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO (1.0 mes) (e)	1.083.000,00	1.083.000,00
5118	0101	2 EMBAJADOR INTERNO a 1.083.000,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	2.166.000,00	10.830.000,00
9545	0101	1 MINISTRO INTERNO (1.0 mes) (e)	923.100,00	923.100,00
3279	0101	1 CONSEJERO INTERNO (1.0 mes) (e)	888.250,00	888.250,00
3279	0101	1 CONSEJERO INTERNO (5.0 meses) (e)	888.250,00	4.441.250,00
3645	0101	1 CONSULTOR LICENCIADO (2.0 meses) (e)	708.100,00	1.416.200,00
15925	0101	1 TERCER SECRETARIO INTERNO (1.0 mes) (e)	698.450,00	698.450,00
11728	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (6.0 meses)	474.500,00	2.847.000,00
12873	0101	1 SECRETARIO CONFIANZA (4.0 meses) (e)	337.500,00	1.350.000,00
13201	0101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	311.500,00	623.000,00
3126	0101	1 CHOFER CONFIANZA (2.0 meses) (e)	310.450,00	620.900,00
	0399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		2.568.111,00
	0302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		18.394.432,00
	0301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		14.390.461,00
			Total rebajar Título:	69.496.054,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
Título:	205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA		
	0203	94 SOBRESUELDOS DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		704.536.518,00
	0302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		3.000.000,00
	0301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		5.000.000,00
	0101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		6.009.903.316,00
			Total rebajar Título:	6.722.439.834,00
Título:	206	MINISTERIO DE HACIENDA		
		TOTAL SALARIO BASE		490.190.098,00
4915	0101	1 DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA (6.0 meses) (e)	1.710.250,00	10.261.500,00
9544	0101	1 MINISTRO (2.0 meses)	1.357.300,00	2.714.600,00
13880	0101	1 SUBDIR.POLICIA CONTROL FISCAL (6.0 meses) (e)	1.293.400,00	7.760.400,00
9464	0101	1 MIEMBROS TRIBUNAL FISCAL ADM. (3.0 meses)	1.176.600,00	3.529.800,00
9464	0101	1 MIEMBROS TRIBUNAL FISCAL ADM. (6.0 meses)	1.176.600,00	7.059.600,00
5065	0101	1 DIRECTOR UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES (6.0 meses)	1.115.100,00	6.690.600,00
5982	0101	1 GERENTE DE EGRESOS (5.0 meses)	1.083.000,00	5.415.000,00
11738	0101	1 PROFES.JEFE INFORMATICA 3 (6.0 meses)	882.750,00	5.296.500,00
9153	0101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 (6.0 meses)	825.533,00	4.953.198,00
7171	0101	3 JEFE EGRESOS 2 a 808.050,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.424.150,00	14.544.900,00
7192	0101	1 JEFE INGRESOS 2 (6.0 meses)	808.050,00	4.848.300,00
7170	0101	1 JEFE EGRESOS 1 (6.0 meses)	759.750,00	4.558.500,00
7191	0101	1 JEFE INGRESOS 1 (2.0 meses)	759.750,00	1.519.500,00
7191	0101	1 JEFE INGRESOS 1 (4.0 meses)	759.750,00	3.039.000,00
11197	0101	1 POLICIA FISCAL JEFE 2 (6.0 meses) (e)	721.550,00	4.329.300,00
3645	0101	1 CONSULTOR LICENCIADO (2.0 meses)	708.100,00	1.416.200,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11462	0101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (6.0 meses)	690.050,00	4.140.300,00
11481	0101	1 PROFESIONAL INGRESOS 3 (2.0 meses)	690.050,00	1.380.100,00
11481	0101	1 PROFESIONAL INGRESOS 3 (3.0 meses)	690.050,00	2.070.150,00
11481	0101	11 PROFESIONAL INGRESOS 3 a 690.050,00 Cls c/u (4.0 meses)	7.590.550,00	30.362.200,00
11481	0101	3 PROFESIONAL INGRESOS 3 a 690.050,00 Cls c/u (5.0 meses)	2.070.150,00	10.350.750,00
11481	0101	7 PROFESIONAL INGRESOS 3 a 690.050,00 Cls c/u (6.0 meses)	4.830.350,00	28.982.100,00
11656	0101	1 PROFESIONAL EGRESOS 3 (3.0 meses)	690.050,00	2.070.150,00
11656	0101	3 PROFESIONAL EGRESOS 3 a 690.050,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.070.150,00	12.420.900,00
11731	0101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.380.100,00	8.280.600,00
11196	0101	4 POLICIA FISCAL JEFE 1 a 643.250,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2.573.000,00	15.438.000,00
11461	0101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 634.350,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.268.700,00	7.612.200,00
11480	0101	1 PROFESIONAL INGRESOS 2 (2.0 meses)	634.350,00	1.268.700,00
11480	0101	3 PROFESIONAL INGRESOS 2 a 634.350,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.903.050,00	5.709.150,00
11480	0101	2 PROFESIONAL INGRESOS 2 a 634.350,00 Cls c/u (4.0 meses)	1.268.700,00	5.074.800,00
11480	0101	14 PROFESIONAL INGRESOS 2 a 634.350,00 Cls c/u (6.0 meses)	8.880.900,00	53.285.400,00
11655	0101	3 PROFESIONAL EGRESOS 2 a 634.350,00 Cls c/u	1.903.050,00	951.525,00
11655	0101	1 PROFESIONAL EGRESOS 2 (1.0 mes)	634.350,00	634.350,00
11655	0101	1 PROFESIONAL EGRESOS 2 (3.0 meses)	634.350,00	1.903.050,00
11655	0101	1 PROFESIONAL EGRESOS 2 (3.5 meses)	634.350,00	2.220.225,00
11655	0101	4 PROFESIONAL EGRESOS 2 a 634.350,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.537.400,00	15.224.400,00
11730	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (4.5 meses)	634.350,00	2.854.575,00
11730	0101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.268.700,00	7.612.200,00
11195	0101	1 POLICIA FISCAL 3 (6.0 meses) (e)	571.450,00	3.428.700,00
11458	0101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C (6.0 meses)	558.850,00	3.353.100,00
11479	0101	1 PROFESIONAL INGRESOS 1-B (1.0 mes)	558.850,00	558.850,00
11479	0101	2 PROFESIONAL INGRESOS 1-B a 558.850,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.117.700,00	3.353.100,00
11479	0101	1 PROFESIONAL INGRESOS 1-B (4.0 meses)	558.850,00	2.235.400,00
11479	0101	11 PROFESIONAL INGRESOS 1-B a 558.850,00 Cls c/u (6.0 meses)	6.147.350,00	36.884.100,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11654	0101	1 PROFESIONAL EGRESOS 1-B	558.850,00	279.425,00
11654	0101	3 PROFESIONAL EGRESOS 1-B a 558.850,00 Cls c/u (2.5 meses)	1.676.550,00	4.191.375,00
11654	0101	1 PROFESIONAL EGRESOS 1-B (5.5 meses)	558.850,00	3.073.675,00
11654	0101	5 PROFESIONAL EGRESOS 1-B a 558.850,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.794.250,00	16.765.500,00
11729	0101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.117.700,00	6.706.200,00
11457	0101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	527.800,00	263.900,00
11192	0101	1 POLICIA FISCAL 2B (6.0 meses) (e)	508.600,00	3.051.600,00
11478	0101	7 PROFESIONAL INGRESOS 1-A a 474.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.321.500,00	19.929.000,00
11728	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (1.0 mes)	474.500,00	474.500,00
11728	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (6.0 meses)	474.500,00	2.847.000,00
11190	0101	1 POLICIA FISCAL 1 (6.0 meses) (e)	386.700,00	2.320.200,00
15078	0101	1 TECNICO DE INGRESOS (1.0 mes)	386.700,00	386.700,00
15078	0101	1 TECNICO DE INGRESOS (1.5 meses)	386.700,00	580.050,00
15078	0101	1 TECNICO DE INGRESOS (3.5 meses)	386.700,00	1.353.450,00
15078	0101	13 TECNICO DE INGRESOS a 386.700,00 Cls c/u (6.0 meses)	5.027.100,00	30.162.600,00
15079	0101	2 TECNICO DE EGRESOS a 386.700,00 Cls c/u (6.0 meses)	773.400,00	4.640.400,00
15087	0101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	386.700,00	386.700,00
15087	0101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	386.700,00	2.320.200,00
15317	0101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3 (6.0 meses)	357.550,00	2.145.300,00
15430	0101	1 TECNICO EN OPERAC.TECNOLOGICAS (6.0 meses)	357.550,00	2.145.300,00
15312	0101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (2.0 meses)	318.550,00	637.100,00
15312	0101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (6.0 meses)	318.550,00	1.911.300,00
13201	0101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	311.500,00	1.869.000,00
13200	0101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.5 meses)	299.500,00	449.250,00
13200	0101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	299.500,00	1.797.000,00
15085	0101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	299.500,00	1.797.000,00
160	0101	1 ADMINISTRADOR 2 (5.0 meses)	287.650,00	1.438.250,00
10616	0101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	287.000,00	574.000,00
10616	0101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	287.000,00	861.000,00
10616	0101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	287.000,00	1.148.000,00
10616	0101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	287.000,00	1.435.000,00
15307	0101	1 TECNICO EN INFORMATICA 1 (6.0 meses)	287.000,00	1.722.000,00
10615	0101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300,00 Cls c/u (5.0 meses)	524.600,00	2.623.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
10615	0101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300,00 Cls c/u (6.0 meses)	524.600,00	3.147.600,00
3215	0101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	256.950,00	1.541.700,00
10333	0101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 (4.0 meses)	256.950,00	1.027.800,00
9601	0101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	251.350,00	251.350,00
10608	0101	1 OFICINISTA 3 (6.0 meses)	250.050,00	1.500.300,00
9600	0101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700,00 Cls c/u (6.0 meses)	473.400,00	2.840.400,00
0399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		9.753.244,00
0101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		150.464,00
0399	89	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22- 04-1993 Y DG-172-92.		6.539.076,00
0399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		46.554.979,00
0302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		73.470.033,00
0203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-26393-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOL.DE LA AUT. P		9.082.050,00
0302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		387.562.261,00
0399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		726.564,00
0301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		122.707.144,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
0101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		277.000.000,00
			Total rebajar Título:	1.423.735.913,00
Título:	209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES			
	TOTAL SALARIO BASE			40.792.700,00
11733	0101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	808.050,00	1.616.100,00
11736	0101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B (5.0 meses)	759.750,00	3.798.750,00
11730	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	634.350,00	634.350,00
11729	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (1.0 mes)	558.850,00	558.850,00
11729	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (3.0 meses)	558.850,00	1.676.550,00
11729	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (4.0 meses)	558.850,00	2.235.400,00
15087	0101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	386.700,00	386.700,00
15087	0101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	386.700,00	1.160.100,00
15087	0101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses)	386.700,00	1.546.800,00
15324	0101	1 TECNICO EN INFORMATICA 4 (6.0 meses)	374.850,00	2.249.100,00
15317	0101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3 (6.0 meses)	357.550,00	2.145.300,00
14810	0101	2 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 2E a 340.650,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	681.300,00	3.406.500,00
8330	0101	1 JEFE TECNICO ADMINIST.VIAL 2-A (4.0 meses) (e)	321.700,00	1.286.800,00
15972	0101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 (2.0 meses)	318.750,00	637.500,00
15972	0101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 (4.0 meses)	318.750,00	1.275.000,00
14775	0101	1 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 1C (4.0 meses) (e)	303.150,00	1.212.600,00
15085	0101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	299.500,00	1.797.000,00
15970	0101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 (6.0 meses)	299.500,00	1.797.000,00
15971	0101	4 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 292.350,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.169.400,00	1.169.400,00
15971	0101	1 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 (5.0 meses)	292.350,00	1.461.750,00
14765	0101	1 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 1A (4.0 meses) (e)	281.000,00	1.124.000,00
3216	0101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	266.950,00	533.900,00
3216	0101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 265.950,00 Cls c/u (2.0 meses)	531.900,00	1.063.800,00
3216	0101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 265.950,00 Cls c/u (3.0 meses)	531.900,00	1.595.700,00
10835	0101	2 OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 1 a 265.350,00 Cls c/u (2.0 meses)	530.700,00	1.061.400,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
10835	0101	1 OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 1 (3.0 meses)	265.350,00	796.050,00
10333	0101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 (3.0 meses)	262.300,00	786.900,00
15970	0101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 (3.0 meses)	254.200,00	762.600,00
15970	0101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 (4.0 meses)	254.200,00	1.016.800,00
	0101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		551.777,00
	0399	89 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		285.687,00
	0399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		12.558,00
	0302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.022.787,00
	0203	104 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-26393-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOL.DE LA AUT. P		793.575,00
	0301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		272.309,00
			Total rebajar Título:	44.731.393,00
Título:	211 MINISTERIO DE SALUD			
	TOTAL SALARIO BASE			154.178.042,00
16600	0101	1 VICEMINISTRO (2.0 meses) (e)	1.302.650,00	2.605.300,00
11830	0101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-F (1.0 mes)	926.218,00	926.218,00
11734	0101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	882.750,00	2.648.250,00
11734	0101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses)	882.750,00	3.531.000,00
11822	0101	3 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-F a 858.555,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.575.665,00	2.575.665,00
11822	0101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-F (1.0 mes)	825.533,00	825.533,00
11822	0101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-F (4.0 meses)	825.533,00	3.302.132,00
11732	0101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	759.750,00	2.279.250,00
5539	0101	1 ENFERMERA 7 (6.0 meses)	740.674,00	4.444.044,00
3645	0101	1 CONSULTOR LICENCIADO (1.0 mes) (e)	734.450,00	734.450,00
5537	0101	1 ENFERMERA 5 (1.0 mes)	731.769,00	731.769,00
11731	0101	5 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 717.700,00 Cls c/u (2.0 meses)	3.588.500,00	7.177.000,00
3645	0101	1 CONSULTOR LICENCIADO (1.0 mes) (e)	708.100,00	708.100,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
5537	0101	1 ENFERMERA 5 (2.0 meses)	703.624,00	1.407.248,00
11731	0101	7 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050,00 Cls c/u (1.0 mes)	4.830.350,00	4.830.350,00
11731	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	690.050,00	2.070.150,00
11817	0101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-A (1.0 mes)	659.852,00	659.852,00
11817	0101	3 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-A a 659.852,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.979.556,00	3.959.112,00
11730	0101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 659.750,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.979.250,00	1.979.250,00
11730	0101	5 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 659.750,00 Cls c/u (2.0 meses)	3.298.750,00	6.597.500,00
11817	0101	3 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-A a 634.473,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.903.419,00	1.903.419,00
11730	0101	8 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350,00 Cls c/u (1.0 mes)	5.074.800,00	5.074.800,00
11729	0101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 581.250,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.743.750,00	1.743.750,00
11729	0101	6 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 581.250,00 Cls c/u (2.0 meses)	3.487.500,00	6.975.000,00
11458	0101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C (1.0 mes)	558.850,00	558.850,00
11729	0101	11 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850,00 Cls c/u (1.0 mes)	6.147.350,00	6.147.350,00
11729	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (2.0 meses)	558.850,00	1.117.700,00
11457	0101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (1.0 mes)	527.800,00	527.800,00
11728	0101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 493.500,00 Cls c/u (2.0 meses)	987.000,00	1.974.000,00
11729	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (2.0 meses)	493.500,00	987.000,00
11728	0101	4 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.898.000,00	1.898.000,00
11728	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (2.0 meses)	474.500,00	949.000,00
1596	0101	5 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3 a 406.550,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.032.750,00	2.032.750,00
1596	0101	2 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3 a 406.550,00 Cls c/u (2.0 meses)	813.100,00	1.626.200,00
15087	0101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 403.250,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.613.000,00	1.613.000,00
15087	0101	8 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 403.250,00 Cls c/u (2.0 meses)	3.226.000,00	6.452.000,00
1596	0101	9 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3 a 389.950,00 Cls c/u (1.0 mes)	3.509.550,00	3.509.550,00
1596	0101	1 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3 (2.0 meses)	389.950,00	779.900,00
15087	0101	11 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700,00 Cls c/u (1.0 mes)	4.253.700,00	4.253.700,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
15087	0101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	386.700,00	1.160.100,00
1595	0101	11 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2 a 371.150,00 Cls c/u (1.0 mes)	4.082.650,00	4.082.650,00
1595	0101	7 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2 a 371.150,00 Cls c/u (2.0 meses)	2.598.050,00	5.196.100,00
1595	0101	19 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2 a 355.400,00 Cls c/u (1.0 mes)	6.752.600,00	6.752.600,00
3126	0101	1 CHOFER CONFIANZA (1.0 mes)	324.950,00	324.950,00
3126	0101	1 CHOFER CONFIANZA (1.0 mes)	310.450,00	310.450,00
6591	0101	2 INSPECTOR SERVICIO CIVIL 2 a 300.850,00 Cls c/u (1.0 mes)	601.700,00	601.700,00
10616	0101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	300.850,00	300.850,00
15971	0101	1 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 (2.0 meses)	300.850,00	601.700,00
16010	0101	2 TRABAJ. AUXILIAR DE CEN-CINAI a 300.850,00 Cls c/u (2.0 meses)	601.700,00	1.203.400,00
15971	0101	1 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 (1.0 mes)	292.350,00	292.350,00
10616	0101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	287.000,00	287.000,00
16010	0101	2 TRABAJ. AUXILIAR DE CEN-CINAI a 287.000,00 Cls c/u (1.0 mes)	574.000,00	574.000,00
16010	0101	17 TRABAJ. AUXILIAR DE CEN-CINAI a 279.400,00 Cls c/u (1.0 mes)	4.749.800,00	4.749.800,00
16010	0101	9 TRABAJ. AUXILIAR DE CEN-CINAI a 279.400,00 Cls c/u (2.0 meses)	2.514.600,00	5.029.200,00
6590	0101	11 INSPECTOR SERVICIO CIVIL 1 a 275.350,00 Cls c/u (1.0 mes)	3.028.850,00	3.028.850,00
6590	0101	2 INSPECTOR SERVICIO CIVIL 1 a 275.350,00 Cls c/u (2.0 meses)	550.700,00	1.101.400,00
10615	0101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	275.350,00	550.700,00
3215	0101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 269.800,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.079.200,00	1.079.200,00
16010	0101	1 TRABAJ. AUXILIAR DE CEN-CINAI	266.200,00	133.100,00
16010	0101	28 TRABAJ. AUXILIAR DE CEN-CINAI a 266.200,00 Cls c/u (1.0 mes)	7.453.600,00	7.453.600,00
6590	0101	7 INSPECTOR SERVICIO CIVIL 1 a 262.300,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.836.100,00	1.836.100,00
3215	0101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.027.800,00	1.027.800,00
15970	0101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 (1.0 mes)	254.200,00	254.200,00
9600	0101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	236.700,00	236.700,00
9600	0101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700,00 Cls c/u (4.0 meses)	473.400,00	1.893.600,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
0399	63	RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		7.351.993,00
0399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		877.694,00
0399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		987.896,00
0302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		55.777.868,00
0399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		1.520.712,00
0399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		67.934,00
0301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		1.467.810,00
0101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		80.000.000,00
			Total rebajar Título:	302.229.949,00
Título:	212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
	TOTAL SALARIO BASE			12.170.700,00
11732	0101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	759.750,00	4.558.500,00
11730	0101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.268.700,00	7.612.200,00
0399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		602.784,00
0302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		6.693.885,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
0301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		472.212,00
			Total rebajar Título:	19.939.581,00
Título:	213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD			
	TOTAL SALARIO BASE			33.580.200,00
11731	0101	4 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.760.200,00	16.561.200,00
11729	0101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.800,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.676.400,00	10.058.400,00
15087	0101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.160.100,00	6.960.600,00
0399	64	COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		3.000.000,00
0399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		26.427.827,00
0302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		56.419.853,00
0302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		20.000.000,00
0301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		166.083.331,00
			Total rebajar Título:	305.511.211,00
Título:	214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ			
	TOTAL SALARIO BASE			402.603.315,00
3646	0101	1 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO (1.0 mes) (e)	1.083.000,00	1.083.000,00
11326	0101	1 PROCURADOR B (1.0 mes)	882.750,00	882.750,00
11734	0101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 (5.0 meses)	882.750,00	4.413.750,00
9153	0101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 (5.0 meses)	825.533,00	4.127.665,00
11325	0101	1 PROCURADOR A (1.0 mes)	808.050,00	808.050,00
11325	0101	2 PROCURADOR A a 808.050,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.616.100,00	3.232.200,00
11325	0101	1 PROCURADOR A (2.5 meses)	808.050,00	2.020.125,00
11325	0101	1 PROCURADOR A (3.0 meses)	808.050,00	2.424.150,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11325	0101	1 PROCURADOR A (4.0 meses)	808.050,00	3.232.200,00
11325	0101	1 PROCURADOR A (6.0 meses)	808.050,00	4.848.300,00
11733	0101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	808.050,00	4.040.250,00
9860	0101	1 ODONTOLOGO 3 O-3 (5.0 meses)	788.859,00	3.944.295,00
11732	0101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	759.750,00	759.750,00
11732	0101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	759.750,00	2.279.250,00
11732	0101	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 759.750,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.519.500,00	7.597.500,00
3645	0101	1 CONSULTOR LICENCIADO (1.0 mes) (e)	708.100,00	708.100,00
3645	0101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 708.100,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	1.416.200,00	7.081.000,00
11731	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (1.5 meses)	690.050,00	1.035.075,00
11731	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (3.5 meses)	690.050,00	2.415.175,00
11730	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (9 dias)	190.305,00	190.305,00
11730	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	634.350,00	317.175,00
11730	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	634.350,00	507.480,00
11730	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	634.350,00	634.350,00
11730	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (1.5 meses)	634.350,00	951.525,00
11730	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	634.350,00	1.268.700,00
11730	0101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350,00 Cls c/u (2.5 meses)	1.903.050,00	4.757.625,00
11730	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (2.8 meses)	634.350,00	1.776.180,00
11730	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	634.350,00	1.903.050,00
11730	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	634.350,00	2.537.400,00
11730	0101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.903.050,00	9.515.250,00
11730	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	634.350,00	3.806.100,00
11729	0101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.117.700,00	2.235.400,00
11729	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (4.0 meses)	558.850,00	2.235.400,00
11729	0101	40 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850,00 Cls c/u (5.0 meses)	22.354.000,00	111.770.000,00
11511	0101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 (5.0 meses)	504.700,00	2.523.500,00
11728	0101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500,00 Cls c/u (2.0 meses)	949.000,00	1.898.000,00
11728	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (5.0 meses)	474.500,00	2.372.500,00
11728	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (7.0 meses)	474.500,00	3.321.500,00
968	0101	1 ASESOR A (1.0 mes) (e)	411.500,00	411.500,00
15087	0101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	386.700,00	270.690,00
15087	0101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	386.700,00	386.700,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
15087	0101	12 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700,00 Cls c/u (5.0 meses)	4.640.400,00	23.202.000,00
15087	0101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (7.0 meses)	386.700,00	2.706.900,00
1160	0101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONF. (1.0 mes) (e)	356.400,00	356.400,00
1595	0101	1 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2 (5.0 meses)	355.400,00	1.777.000,00
15086	0101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	328.800,00	657.600,00
15086	0101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 328.800,00 Cls c/u (5.0 meses)	657.600,00	3.288.000,00
15312	0101	4 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 318.550,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.274.200,00	6.371.000,00
2377	0101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA (5.0 meses)	311.500,00	1.557.500,00
13201	0101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 311.500,00 Cls c/u (1.0 mes)	934.500,00	934.500,00
3126	0101	1 CHOFER CONFIANZA (1.0 mes) (e)	310.450,00	310.450,00
1594	0101	4 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 1 a 303.400,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.213.600,00	6.068.000,00
13200	0101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500,00 Cls c/u	898.500,00	718.800,00
13200	0101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	299.500,00	299.500,00
15085	0101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500,00 Cls c/u (2.0 meses)	599.000,00	1.198.000,00
15085	0101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	299.500,00	1.497.500,00
160	0101	1 ADMINISTRADOR 2 (5.0 meses)	287.650,00	1.438.250,00
10615	0101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	287.000,00	861.000,00
10615	0101	5 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.000,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.435.000,00	7.175.000,00
10616	0101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	287.000,00	287.000,00
10616	0101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	287.000,00	574.000,00
10616	0101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.5 meses)	287.000,00	717.500,00
10616	0101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	287.000,00	1.148.000,00
14625	0101	1 SUPERVISOR PENITENCIARIO (1.0 mes) (e)	282.300,00	282.300,00
14625	0101	8 SUPERVISOR PENITENCIARIO a 282.300,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	2.258.400,00	11.292.000,00
155	0101	1 ADMINISTRADOR 1 (5.0 meses)	277.650,00	1.388.250,00
5270	0101	2 ENCARGADO DE COCINA a 277.650,00 Cls c/u (5.0 meses)	555.300,00	2.776.500,00
6565	0101	1 INSPECTOR PENITENCIARIO (2.0 meses) (e)	274.950,00	549.900,00
6565	0101	1 INSPECTOR PENITENCIARIO (4.0 meses) (e)	274.950,00	1.099.800,00
6565	0101	10 INSPECTOR PENITENCIARIO a 274.950,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	2.749.500,00	13.747.500,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
10225	0101	1 OFICIAL GUARDIA PENITENCIARIO (5.0 meses) (e)	274.950,00	1.374.750,00
10225	0101	1 OFICIAL GUARDIA PENITENCIARIO (5.0 meses) (e)	269.700,00	1.348.500,00
3180	0101	5 COCINERO a 266.200,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.331.000,00	6.655.000,00
10225	0101	1 OFICIAL GUARDIA PENITENCIARIO (5.0 meses) (e)	263.900,00	1.319.500,00
16629	0101	4 VIGILANTE PENITENCIARIO a 263.900,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	1.055.600,00	1.055.600,00
16629	0101	8 VIGILANTE PENITENCIARIO a 263.900,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	2.111.200,00	4.222.400,00
16629	0101	1 VIGILANTE PENITENCIARIO (3.0 meses) (e)	263.900,00	791.700,00
16629	0101	2 VIGILANTE PENITENCIARIO a 263.900,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	527.800,00	2.111.200,00
16629	0101	19 VIGILANTE PENITENCIARIO a 263.900,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	5.014.100,00	25.070.500,00
7997	0101	1 JEFE NACIONAL DE SEGURIDAD (5.0 meses) (e)	263.300,00	1.316.500,00
10615	0101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	262.300,00	262.300,00
3215	0101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	256.950,00	1.284.750,00
10333	0101	2 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 256.950,00 Cls c/u (5.0 meses)	513.900,00	2.569.500,00
10333	0101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 (7.0 meses)	256.950,00	1.798.650,00
15970	0101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 (2.0 meses)	254.200,00	508.400,00
15970	0101	2 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 254.200,00 Cls c/u (5.0 meses)	508.400,00	2.542.000,00
9601	0101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 251.350,00 Cls c/u (5.0 meses)	502.700,00	2.513.500,00
1239	0101	31 ASISTENTE DE COCINA a 236.700,00 Cls c/u (5.0 meses)	7.337.700,00	36.688.500,00
9600	0101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700,00 Cls c/u (5.0 meses)	473.400,00	2.367.000,00
	0101	91 RETRIBUCION SALARIAL PARA EQUIPARAR SALARIO BASE A LOS JUECES SEGUN DECRETOS N° 20766-J DEL 18-11-91 Y N° 20611-H DEL 30-07-91.		6.500.000,00
	0399	93 RETRIBUCION DEL 25% DE MATERIA REGISTRAL, LEY No.6256 DE 28/4/78		60.000.000,00
	0203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		50.000.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
0399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		13.500.000,00
0101	100	RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA (LEY No. 6815 DE 27/9/82)		2.200.000,00
0302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		221.615.000,00
0399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		2.000.000,00
0302	114	RETRIBUCION PARA EQUIPARAR PROHIBICION A LOS PROCURADORES SEGUN DECRETO 20766-J DEL 18-11-91 Y NO.20611-H DEL 30-07-91.		20.000.000,00
0302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		36.000.000,00
0302	117	RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL, LEY N°6934, DECRETOS N°18045-J, N°16951-J,DE 14-04-86, N°18671-J Y ACUERDO N°434 DE AUTORIDAD PRESUPUESTARIA.		45.000.000,00
0399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		135.000.000,00
0301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		302.000.000,00
0101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		25.949.790,00
0399	205	SOBRESUELDO POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION LITIGIOSA DEL ESTADO Y ASESORA DE LA SALA CONSTITUCIONAL SEGUN ALCANCE N° 38 A LA GACETA N° 91 DE 14-05-2002		4.500.000,00

Total rebajar Título: 1.326.868.105,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
Título:	215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS			
	TOTAL SALARIO BASE			27.432.400,00
4378	0101	1 DIRECTOR DE ASENTAMIENTOS HUM. (e)	1.403.600,00	701.800,00
4378	0101	1 DIRECTOR DE ASENTAMIENTOS HUM. (1.5 meses) (e)	1.349.600,00	2.024.400,00
16600	0101	1 VICEMINISTRO (2.5 meses) (e)	1.302.650,00	3.256.625,00
4890	0101	1 DIR.GEST.POL.PROG.SOC.MVAHU (e)	827.500,00	413.750,00
4891	0101	1 DIR.MONIT.EVAL.POL.PRG.SOC.MVH (e)	827.500,00	413.750,00
4890	0101	1 DIR.GEST.POL.PROG.SOC.MVAHU (3.0 meses) (e)	795.650,00	2.386.950,00
4891	0101	1 DIR.MONIT.EVAL.POL.PRG.SOC.MVH (2.5 meses) (e)	795.650,00	1.989.125,00
11732	0101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1	790.150,00	395.075,00
11732	0101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 (1.5 meses)	759.750,00	1.139.625,00
11729	0101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 581.250,00 Cls c/u	1.743.750,00	871.875,00
1185	0101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (e)	578.100,00	289.050,00
11729	0101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850,00 Cls c/u	1.117.700,00	558.850,00
11729	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (1.0 mes)	558.850,00	558.850,00
11729	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (5.0 meses)	558.850,00	2.794.250,00
11729	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (6.0 meses)	558.850,00	3.353.100,00
1185	0101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (1.5 meses) (e)	555.850,00	833.775,00
3584	0101	1 CONSULTOR (e)	519.550,00	259.775,00
3584	0101	1 CONSULTOR (e)	499.550,00	249.775,00
3584	0101	1 CONSULTOR (1.5 meses) (e)	499.550,00	749.325,00
11728	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A	493.500,00	246.750,00
11728	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (5.5 meses)	474.500,00	2.609.750,00
15087	0101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	403.250,00	201.625,00
15087	0101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700,00 Cls c/u	773.400,00	386.700,00
15087	0101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	386.700,00	386.700,00
9600	0101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	248.900,00	124.450,00
9600	0101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	236.700,00	236.700,00
			Total rebajar Título:	27.432.400,00
Título:	216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR			
	TOTAL SALARIO BASE			104.737.489,00
7140	0101	1 JEFE DELEGACION OCDE (6.0 meses) (e)	3.177.460,00	19.064.760,00
9667	0101	1 NEGOCIADOR COMERCIAL 3 (2.0 meses) (e)	1.522.491,00	3.044.982,00
9667	0101	1 NEGOCIADOR COMERCIAL 3 (3.0 meses) (e)	1.522.491,00	4.567.473,00
9667	0101	1 NEGOCIADOR COMERCIAL 3 (6.0 meses) (e)	1.522.491,00	9.134.946,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
9662	0101	2 NEGOC. COMERC. OMC a 1.419.555,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2.839.110,00	17.034.660,00
9700	0101	3 NEGOCIADOR OCDE a 1.419.555,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	4.258.665,00	25.551.990,00
9666	0101	1 NEGOCIADOR COMERCIAL 2 (1.5 meses) (e)	1.315.456,00	1.973.184,00
9666	0101	1 NEGOCIADOR COMERCIAL 2 (6.0 meses) (e)	1.315.456,00	7.892.736,00
1630	0101	1 ASISTENTE NEG. COMERC. OMC (1.5 meses) (e)	1.149.380,00	1.724.070,00
1935	0101	2 ASISTENTE OCDE a 1.149.380,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2.298.760,00	13.792.560,00
9665	0101	1 NEGOCIADOR COMERCIAL 1 (1.0 mes) (e)	956.128,00	956.128,00
	0101	96 RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA, (SEGUN LOS INDICES TECNICOS CORRESPONDIENTES).		190.577.392,00
			Total rebajar Título:	295.314.881,00
Título:	217 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA			
	TOTAL SALARIO BASE			28.346.700,00
3646	0101	1 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO (2.0 meses) (e)	1.083.000,00	2.166.000,00
11734	0101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	882.750,00	1.765.500,00
11733	0101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	808.050,00	1.616.100,00
11733	0101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	808.050,00	4.848.300,00
11731	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	690.050,00	690.050,00
11730	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	634.350,00	634.350,00
11730	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	634.350,00	3.806.100,00
11729	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (6.0 meses)	558.850,00	3.353.100,00
11728	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (2.0 meses)	474.500,00	949.000,00
11728	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (5.0 meses)	474.500,00	2.372.500,00
11728	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (6.0 meses)	474.500,00	2.847.000,00
15087	0101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	386.700,00	773.400,00
15085	0101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	299.500,00	1.497.500,00
3215	0101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950,00 Cls c/u (2.0 meses)	513.900,00	1.027.800,00
	0302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		13.776.401,00
	0301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		5.559.020,00
			Total rebajar Título:	47.682.121,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
Título:	218 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES			
	TOTAL SALARIO BASE			7.026.764,00
11739	0101	1 PROFESIONAL TELECOMUNICACIONES (3.0 meses) (e)	1.301.338,00	3.904.014,00
11734	0101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	882.750,00	2.648.250,00
11456	0101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (1.0 mes)	474.500,00	474.500,00
	0399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		291.848,00
	0302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.515.672,00
	0302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		320.947,00
	0301	125 RETRIBUCIÓN SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		173.977,00
		Total rebajar Título:		9.329.208,00
Título:	219 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA			
	TOTAL SALARIO BASE			38.806.200,00
9544	0101	1 MINISTRO (2.0 meses) (e)	1.357.300,00	2.714.600,00
11730	0101	4 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 690.050,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.760.200,00	8.280.600,00
11731	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	690.050,00	1.380.100,00
11731	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	690.050,00	2.070.150,00
11731	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses)	690.050,00	2.760.200,00
11730	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	634.350,00	1.903.050,00
11730	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	634.350,00	2.537.400,00
11729	0101	4 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.235.400,00	6.706.200,00
11729	0101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850,00 Cls c/u (4.0 meses)	1.117.700,00	4.470.800,00
11728	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (3.0 meses)	474.500,00	1.423.500,00
15085	0101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500,00 Cls c/u (4.0 meses)	898.500,00	3.594.000,00
10603	0101	1 OFICINISTA 2 (4.0 meses)	241.400,00	965.600,00
		Total rebajar Título:		38.806.200,00
		TOTAL REBAJAR:		11.068.365.786,00

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código	Objeto	Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Mensual	Anual
REBAJAR			
Título:	214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ		
	TOTAL SALARIO BASE		12.392.600,00
5608	0103	1 ESPECIALISTA FINANCIERO BID (3.0 meses) (e)	804.550,00
11730	0103	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (e)	634.350,00
11456	0103	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (5.0 meses) (e)	474.500,00
11728	0103	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	949.000,00
15312	0103	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (5.0 meses) (e)	318.550,00
	Total rebajar Título:		12.392.600,00
Título:	401 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES		
	TOTAL SALARIO BASE		487.754.400,00
11445	0103	2 PROFESIONAL ASISTENTE 1 a 549.800,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	1.099.600,00
15601	0103	122 TECNICO FUNCIONAL 2 a 530.100,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	64.672.200,00
1210	0103	8 ASIST.ADMINISTRATIVO 2 a 403.400,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	3.227.200,00
1208	0103	83 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 393.900,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	32.693.700,00
2676	0103	16 AUXILIAR OPERATIVO 2 a 385.200,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	6.163.200,00
2675	0103	1 AUXILIAR OPERATIVO 1 (4.0 meses) (e)	376.700,00
3346	0103	44 CONSERJE ELECTORAL a 311.500,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	13.706.000,00
0301	17	PARA APLICAC.LEY No.4519 SU TRANSIT.Y REFORMAS DE 24/12/69, "LEY SALARIOS Y REG.DE MERITOS DEL T.S.E. Y DEL REGISTRO CIVIL	65.400.000,00
0103	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.	12.575.600,00
0302	172	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (REGLAMENTO DEL T.S.E. SESION 9710 DEL 29-7-91)	1.000.000,00
0399	192	SOBRESUELDO 18% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RESP.EN EL EJERC.DE LA FUNCION ELECTORAL DECRETO N°-03-2001 DE T.S.E. DE 19-04-2001.	53.100.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
			Total rebajar Título:	619.830.000,00
			TOTAL REBAJAR:	632.222.600,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
AUMENTAR				
Título:	206 MINISTERIO DE HACIENDA			
	TOTAL SALARIO BASE			2.623.000,00
10615	0103	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300,00 Cls c/u (5.0 meses)	524.600,00	2.623.000,00
	0103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		150.464,00
	0301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		304.300,00
			Total aumentar Título:	3.077.764,00
			TOTAL AUMENTAR:	3.077.764,00

ARTÍCULO 4°- Normas de ejecución

Se autoriza la siguiente Norma de ejecución presupuestaria:

1- Se autoriza al Consejo Nacional de Producción (CNP) para que el saldo disponible en Caja Única correspondiente a los recursos incorporados en la Ley N.º 9166, Modificación de la Ley N.º 9103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2013, y Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2013 por dos mil millones de colones (¢2.000.000.000) registro contable 60 105-270-16900 Fuente Financiamiento 280 (Colocación de Títulos Valores Deuda Interna), recursos destinados a cubrir el proceso de reorganización y pago de prestaciones legales del Consejo, sea utilizado para cubrir gastos operativos del CNP y el pago de la deuda a proveedores del Programa de Abastecimiento Institucional (PAI).

2- Se autoriza a la Municipalidad de Carrillo para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9193, código presupuestario 232 904 70104 235 280 2310 2220, por un monto de diecinueve millones seiscientos setenta y nueve mil ciento sesenta y nueve colones (¢19.679.169) o el saldo que exista, destinada a “Construcción de salón multiuso de Río Cañas, distrito de Belén”, a fin de que se utilice para construcción de la obra de cordón y caño y cunetas de la comunidad de Río Cañas sector Norte.

3- Se autoriza a la Municipalidad de Valverde Vega para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9194, código presupuestario 232 901 70104 300 280 2310 2220, por un monto de dos millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y un colones (¢2.879.851) o el saldo que exista, destinada a “Construcción de cordón y caño, alcantarillado, cajas de registro y parrillas en calle Amado Campos y cuadrante San Pedro, distrito San Pedro”, a fin de que se utilice para *mejoras y mantenimiento necesario para calle Amado Campos y cuadrante San Pedro (construcción de cordón y caño, alcantarillas, cajas de registro, parrillas y demás obras necesarias como base, subbase, asfaltado, ampliación y otros, en la jurisdicción de la calle pública que corresponde al distrito San Pedro.*

4- Se autoriza a la Municipalidad de Valverde Vega para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9194, código presupuestario 232 901 70104 298 280 2310 2220, por un monto de tres millones doscientos noventa y tres mil trescientos cuarenta y cuatro colones (¢3.293.344) o el saldo que exista, destinada a “Construcción de cordón y caño, alcantarillado, cajas de registro y parrillas en calle Talolinga, sector escuela a salida principal Ruta 118, distrito Sarchí Sur”, a fin de que se utilice para *mejoras y mantenimiento necesario para*

calle Talolinga, sector escuela a salida principal ruta 118 (construcción de cordón y caño, alcantarillas, cajas de registro, parrillas y demás obras necesarias como base, subbase, asfaltado, ampliación y otros”, en la jurisdicción de la calle pública que corresponde al distrito Sarchí Sur.

5- Se autoriza a la Municipalidad de Valverde Vega para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9194, código presupuestario 232 901 70104 297 280 2310 2220, por un monto de tres millones quinientos treinta y tres mil doscientos nueve colones (¢3.533.209) o el saldo que exista, destinada a “Construcción de cordón y caño, alcantarillado, cajas de registro y parrillas en calle San Juan La Eva código inventario 1-12-001, en la jurisdicción de la calle pública que corresponde a Sarchí Norte, distrito Sarchí Norte”, a fin de que se utilice para *mejoras y mantenimiento necesario para calle San Juan La Eva (construcción de cordón y caño, alcantarillas, cajas de registro, parrillas y demás obras necesarias como base, subbase, asfaltado, ampliación y otros”, en la jurisdicción de la calle pública que corresponde a Sarchí Norte, distrito Sarchí Norte.*

6- Se autoriza a la Municipalidad de Valverde Vega para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9105, artículo 4, inciso 10), por ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta colones (¢874.470) o el saldo que exista, destinada a la “Construcción de cordón y caño, alcantarillado, cajas de registro y demás obras necesarias para el mantenimiento y mejoras de caminos vecinales de Sarchí Sur”, a fin de que se utilice *para mejoras y mantenimiento necesario para calle Talolinga, sector escuela a salida principal ruta 118 (construcción de cordón y caño, alcantarillas, cajas de registro, parrillas y demás obras necesarias como base, subbase, asfaltado, ampliación y otros), en la jurisdicción de la calle pública que corresponde al distrito Sarchí Sur.*

7- Se autoriza a la Municipalidad de Acosta para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8908, código presupuestario 232 900 60104 355 1 1310 2151, por un monto de cinco millones seiscientos cinco mil setenta y nueve colones (¢5.605.079) o el saldo que exista, destinada a “Pago de mano de obra para la construcción Puente Tablazo Abajo, Distrito San Ignacio”, a fin de que se utilice para *aceras y caminos de la comunidad de Tablazo.*

8- Se autoriza a la Municipalidad de Acosta para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8758, artículo 6, inciso 9), por cincuenta millones de colones (¢50.000.000) o el saldo que exista, destinada a “Centro de gestión universitaria para el desarrollo rural-UNED, Región Caraigres”, a fin de que se utilice para *compra de niveladora maquinaria municipal.*

9- Se autoriza a la Municipalidad de La Cruz para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 232 904 70104 294 280 2310 3130, por un monto de nueve millones de colones (¢9.000.000) o el saldo que exista, destinada “Para la construcción de acueducto en la comunidad de Los Andes de La Garita, distrito Garita”, a fin de que se utilice para *compra de combustible, lubricantes, repuestos para maquinaria municipal, que laborará en el mantenimiento del camino de las comunidades de Los Andes y el Pochote; además para la construcción de cabezales de alcantarillados en dichos caminos.*

10- Se autoriza a la Municipalidad de San Pablo de Heredia para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley N.º 8691, código presupuestario 203 044 70104 280 2310 3120 467, por un monto de sesenta millones de colones (¢60.000.000) o el saldo que exista, destinada “...compra de terreno p/el proy. De vivienda de la Asoc. Bendición de Dios de San Pablo de Heredia...”.

- Ley N.º 8908, código presupuestario 203 044 70104 280 2310 3120 548, por un monto de quince millones de colones (¢15.000.000) o el saldo que exista, destinada “..construcción II etapa del gimnasio San Pablo, Heredia..”.

- Ley N.º 8562, código presupuestario 203 054 70104 001 2310 3110 651 por un monto de cuarenta y dos millones de colones (¢42.000.000) o el saldo que exista, destinada “Para compra de terreno para el proyecto de vivienda de la Asociación pro-vivienda de Las Gardenias, Urbanización las Pastoras de San Pablo de Heredia”.

A fin de que se utilicen de la siguiente manera:

- Centro de recreación actividad física de deporte: treinta y cinco millones de colones (¢35.000.000)

- Remodelación parque central de San Pablo de Heredia: treinta millones de colones (¢30.000.000)

- Compra, acarreo y colocación de productos minerales y asfáltico

(base, subbase y mezcla, tubería aceras, cordón y caño): cincuenta y dos millones de colones (¢52.000.000)

11- Se autoriza a la Municipalidad de Oreamuno para que varíe los destinos de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley N.º 9103, código presupuestario 232 902 70104 545 001 2310 2151, por un monto de novecientos ochenta y tres mil ochocientos dos colones (¢983.802) o el saldo que exista, destinada “Compra de lastre para la Urbanización Las Flores en Sagrada Familia, distrito San Rafael”.
- Ley N.º 8908, código presupuestario 232 902 70104 368 1 2310 220, por un monto de ochocientos mil colones (¢800.000) o el saldo que exista, destinada a “Canalización de aguas en Barrio Corazón de Jesús de Paso Ancho, Distrito Cot”.
- Ley N.º 9103, código presupuestario 232 902 70104 547 001 2310 2151, por un monto de un millón seiscientos dieciocho mil setecientos cuatro colones (¢1.618.704) o el saldo que exista, destinada “Compra lastre para ser colocado en el distrito Cot”.
- Ley N.º 8627, código presupuestario 232 902 70104 735 280 2310 2220, por un monto de dos millones trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos tres colones (¢2.349.803) o el saldo que exista, destinada “Para realizar obras de alcantarillado en el distrito Potrero Cerrado”.
- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 902 70104 342 280 2310 2151, por un monto de un millón seiscientos mil colones (¢1.600.000) o el saldo que exista, destinada “Para la conformación del camino de Santa Eduvigis de Chicua, distrito Potrero Cerrado”.
- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 902 70104 343 280 2310 2151, por un monto de un millón novecientos un mil doscientos noventa y ocho colones (¢1.901.298) o el saldo que exista, destinada “Para la conformación del camino Las Delicias, distrito Potrero Cerrado”.
- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 902 70104 344 280 2310 2220, por un monto de dos millones cuatrocientos cinco mil setecientos diez colones (¢2.405.710) o el saldo que exista, destinada “Para la conformación, canalización y colocación de cunetas en los caminos Boquerón, Pueblo Nuevo y Oratorio, Distrito Cipreses”.
- Ley N.º 8908, código presupuestario 232 902 70104 372 1 2310 2151, por un monto de un millón novecientos ochenta y ocho mil cincuenta y tres colones (¢1.988.053) o el saldo que exista, destinada “Canalización y encunetado de caminos Cipreses Centro y Oratorio, Distrito Cipreses”.
- Ley N.º 9103, código presupuestario 232 902 70104 550 001 2310 3120, por un monto de dos millones ochenta mil treinta y siete colones (¢2.080.037) o el saldo que exista, destinada para “Construcción de la capilla de velación del cementerio de Cipreses de Oreamuno, distrito Cipreses”.
- Ley N.º 8562, código presupuestario 232 902 70104 312 280 2310 2220, por un monto de cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y seis colones (¢4.568.276) o el saldo que exista, destinada “Para realizar obras de alcantarillado en el distrito Santa Rosa”.
- Ley N.º 9065, artículo 4, inciso 44), párrafo 16, por un monto de dos millones ciento sesenta mil colones (¢2.160.000) o el saldo que exista,

destinada “mejoramiento de caminos de la urbanización San Isidro, Santa Rosa”.

- Ley N.º 9065, artículo 4, inciso 44), párrafo 17, por un monto de dos millones novecientos diecisiete mil quinientos seis colones (¢2.917.506) o el saldo que exista, destinada “Mejoramiento de alcantarillado y canalización de aguas pluviales del distrito de Santa Rosa”.
- Ley N.º 8908, código presupuestario 232 902 60104 376 1 1310 2151, por un monto de ochocientos mil colones (¢800.000) o el saldo que exista, destinada “Mantenimiento del camino vecinal nacientes de Agua Birria, San Pablo, Distrito Santa Rosa”.
- Ley N.º 9019, código presupuestario 232 902 70104 377 001 2310 2220, por un monto de un millón doscientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y siete colones (¢1.297.867) o el saldo que exista, destinada a “Encauce de aguas negras y pluviales en Urbanización Las Rosas, Distrito Santa Rosa”.
- Ley N.º 9019, código presupuestario 232 902 60104 379 001 1310 2151, por un monto de ochocientos mil colones (¢800.000) o el saldo que exista, destinada a “Mantenimiento del camino vecinal San Pablo Monteros, San Pablo, Distrito Santa Rosa”.
- Ley N.º 9019, código presupuestario 232 902 60104 380 001 1310 2151, por un monto de un millón seiscientos mil colones (¢1.600.000) o el saldo que exista, destinada a “Mantenimiento del camino de la Urbanización Linda Vista, San Pablo, distrito Santa Rosa”.
- Ley N.º 9019, código presupuestario 232 902 60104 381001 1310 2151, por un monto de ochocientos mil colones (¢800.000) o el saldo que exista, destinada a “Mantenimiento del camino vecinal nacientes de agua Birris San Pablo, distrito Santa Rosa”.
- Ley N.º 9019, código presupuestario 232 902 70104 377 001 2310 2220, por un monto de un millón doscientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y siete colones (¢1.297.867) o el saldo que exista, destinada a “Encauce de aguas negras y pluviales en urbanización las rosas, distrito Santa Rosa”.
- Ley N.º 9019, código presupuestario 232 902 60104 378 001 1310 3120 por un monto de un millón doscientos mil colones (¢1.200.000) o el saldo que exista, destinada a “compra de materiales de construcción para salón multiusos de San Pablo, distrito Santa Rosa”.
- Ley N.º 9103, código presupuestario 232 902 60104 553 001 1310 3412, por un monto de un millón doscientos mil colones (¢1.200.000) o el saldo que exista, destinada a “instalación piso cerámico escuela San Martín, distrito Santa Rosa”.
- Ley N.º 9103, código presupuestario 232 902 70104 552 001 2310 3412, por un monto de tres millones cuatrocientos setenta y un mil trescientos noventa y siete colones (¢3.471.397) o el saldo que exista, destinada a “Compra de materiales para el muro de retención de la escuela de San Pablo, distrito Santa Rosa”.
- Ley N.º 9065, artículo 4, inciso 44), párrafo 2, por un monto de tres millones de colones (¢3.000.000) o el saldo que exista, destinada a

“Mejoramiento de alcantarillado y canalización de aguas pluviales del distrito de San Rafael”.

- Ley N.º 9065, artículo 4, inciso 44), párrafo 19, por un monto de seis millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y ocho colones (¢6.857.358) o el saldo que exista, destinada a “Mejoramiento de alcantarillado y canalización de aguas pluviales del distrito Cot”.

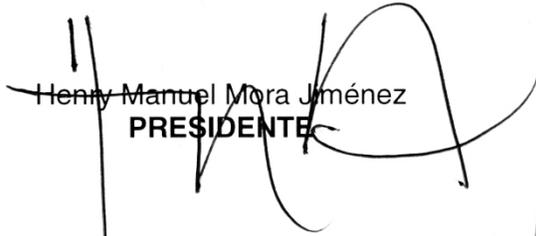
A fin de que se utilicen para la compra de materiales para construcción de rampas y aceras en el cantón de Oreamuno.

- 12.-** Se autoriza a la Municipalidad de Oreamuno para que varíe el destino de la partida presupuestaria aprobada mediante Ley N.º 9193, código presupuestario 232 902 70104 276 1 2310 3411, por un monto de cuatro millones trescientos noventa y siete mil ciento diecinueve colones (¢4.397.119) o el saldo que exista, destinada a "Compra de equipo mantenimiento y construcción del Centro Infantil de Santa Rosa, Distrito Santa Rosa", a fin de que se utilice para mejoras del cordón de caño en Urbanización Las Rosas, mano de obra un millón de colones (¢1.000.000); mejoras de cordón de caño en Urbanización Las Rosas, materiales formaleta, cemento, y agregados de arena, piedra cuartilla, un millón quinientos mil colones (¢1.500.000) y canalización de aguas en el distrito de Santa Rosa, un millón ochocientos noventa y siete mil ciento diecinueve colones (¢1.897.119).

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA.- Aprobado el primer día del mes de diciembre de dos mil catorce.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO



Henry Manuel Mora Jiménez
PRESIDENTE



Luis Alberto Vázquez Castro
PRIMER SECRETARIO



Jorge Rodríguez Araya
SEGUNDO SECRETARIO

dr.-

Dado en la Presidencia de la República, San José, al segundo día del mes de diciembre del año dos mil catorce.

Ejecútese y publíquese.


LUIS GUILLERMO SOLIS RIVERA




HELIO FALLAS VENEGAS
Ministro de Hacienda



1 vez.—Solicitud N° 8952.—(O. C. N° 21099).—C-3058940.—(L9290-IN2014084397).